TOMO XLVI — Montevideo, Viernes 19 de Enero de 1917 — Núm. 3309

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Comisión Permanente solicitando venia para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Inglaterra y España.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Honorable Comisión Permanente:

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad la venia prescripta por el artículo 81 de la Constitución, para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España, respectivamente, á los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina, anteriormente nombrados para España y Alemania.

Con este motivo me complazco en saludar á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE DECRETO

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Artículo 1.o Concédese la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Inglaterra y España á los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Prohibe la preparación y venta de la vacuna doble anticarbunclosa, preparada por la Escuela de Veterinaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

(Carpeta número 489|1915).

Visto el informe producido por la Comisión Científica de Ensayos de Sueros y Vacunas, respecto de la vacuna doble anticarbunclosa para ovinos, presentada á su estudio por la Escuela de Veterinaria;

Resultando: Que la Comisión informante ha constatado, en las pruebas realizadas, el fracaso de las mismas, y aconseja, en consecuencia, no se autorice la preparación y venta de la referida vacuna doble anticarbunclosa para ovinos por la Escuela de Veterinaria;

Que la misma Comisión pide se le informe, una vez oído el Consejo de la Escuela, si el Poder Ejecutivo desea se continúen las experiencias con las demás vacunas anticarbunclosas preparadas en el mismo establecimiento;

Considerando: Que los resultados absolutamente negativos de las experiencias realizadas obligan al Poder Ejecutivo á la adopción de las medidas aconsejadas en salvaguardia de los intereses ganaderos del país;

Considerando: Que el resultado de las experiencias compromete seriamente el prestigio científico de la Escuela de Veterinaria, y que procede, en consecuencia, investigar hasta qué punto él compromete la responsabilidad administrativa de los técnicos que han tenido á su cargo la preparación de las vacunas,

SE RESUELVE:

1.o Prohibir la preparación y venta por la Escuela de Veterinaria de la vacuna doble anticarbunclosa para ovinos rechazada por la Comisión de Ensayos de Sueros y Vacunas.

2.o Pasar este expediente á informe del Consejo de la Escuela de Veterinaria, á fin de que resuelva lo conveniente en la consulta formulada por la Comisión dictaminante.

3.o Designar al señor Subsecretario de Guerra y Marina doctor Arturo Gaye para que levante en la Escuela de Veterinaria, bajo el asesoramiento técnico de los señores doctores Alfredo Navarro y Arnoldo Berta, una información sumaria á fin de determinar las causas del fracaso de la vacuna ensayada y la responsabilidad en que puedan haber incurrido los técnicos encargados del servicio.

4.o Comisionar al Consejo de la Escuela para la suspensión, mientras dure el sumario, de los funcionarios á que se refiere la parte final del número precedente.

5.o Comuníquese y publíquese.

VIERA.
HILARIO HELGUERA (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre el registro de la marca "Tres Bes", de los señores Ramón Barreira é hijos. Idem de Antonio Pons sobre construcción del edificio para la escuela rural número 25 en Bellaco (Departamento de Río Negro), por cobro de pesos. Expediente de Ramón Callorda Díaz, Secretario-tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de Canelones, apela de una resolución de la Dirección General en los antecedentes sobre gastos de útiles para enseñanza de práctica industrial y agrícola. Idem de la Fiscalía Departamental de Artigas, solicita fondos para expropiación y gastos en el juicio seguido por el Fisco contra doña Laureana Rodríguez sobre expropiación de cuatro hectáreas en la estación del ferrocarril Isla Sarandí, destinadas á escuela pública.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente sobre registro de la marca "Hércules", de los señores Soza Ponce Hermanos, sobre devolución de derechos.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expediente sobre privilegio de invención "Conservación de carnes y otros alimentos sistema Palau", del señor Francisco Palau y Dalmas.

—A la Sección Marcas de Fábrica — Antecedentes relacionados con la devolución de derechos referentes á los registros de las marcas "Plazengers" y "Calay".

—A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente sobre privilegio "Afilador Automático", del señor Roig Rosselló.

—A la Escuela de Comercio — Gestión de varios alumnos de la misma solicitando exoneración de impuestos de matrícula y examen.

—A la Universidad — Gestión del profesor de dibujo del Liceo de San José solicitando colección de modelos de ornato y figura para los alumnos de los cursos nocturnos de la clase de Dibujo. Antecedentes relacionados con la intervención de la Inspección General de Hacienda en la entrega de las oficinas de la institución al doctor Emilio Barbaroux.

—Al Ministerio de Industrias — Copia de la nota de la Legación de la República en los Estados Unidos de América relativa á la admisión de uruguayos en los establecimientos de enseñanza industrial de aquel país.

—A la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota del director del Liceo de Enseñanza Secundaria de San José solicitando una libreta de pedidos de boletos con rebaja de 50 o|o en los pasajes.

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO, ETC., CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Elysiti"—Del señor Emilio von Linsingen, de Río Negro, Estado de Paraná, Brasil.

"Harpa"—Del mismo señor y localidad.

"Linsingen"—Del mismo señor y localidad.

"Aristol"—Del señor Francisco Greco, de Montevideo.

"Aristolina"—Del mismo señor y localidad.

"Roch"—De los señores Roch Capdevielle, de Montevideo.

"Ciervo"—De los mismos señores y localidad.

"Witchcract"—De la Helburn Leather Company Corporation, del Estado Massachusetts, Estados Unidos de América.

"Frasco"—De los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires, República Argentina.

"Newton"—De los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo.

"La Arabe"—De los señores Faggioni y Cía., de Montevideo.

"Non Plus Ultra"—De los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo.

"Avon"—De The Avon India Rubber Company Ld. Rubber Works, Inglaterra.

"La Francesa"—De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Manuel Fernández"—De los señores Manuel Fernández y Cía., de Jeréz de la Frontera, España.

"Albany Grease" — Del señor Adam Cook's Sons, Nueva York, Estados Unidos de América.

"El Parisien"—Del señor David Morón, de Montevideo.

"Rhodine"—De la Société Chimique des Usines, du Rhone, de París, Francia.

"Dos Hombres Hincados"—De los señores A. Stein y Company, de Illionois, Estados Unidos de América.

" J. C." (monograma)—Del señor José Campomar, de Montevideo.

"La Villalbesa"—Del señor Jesús Hermida, de Montevideo.

"Horlick's" — De la Horlick's Malted Milk Company, de Racine, Estados Unidos de América.

"The Waldorf" — De la Scott Paper Company, de Philadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América.

"Formitrol"—Del señor doctor A. Wander S. A., de Berna, Suiza.

"Gomaga" — Del señor José María Garrone, de Montevideo.

"Allión" — De la Allión Motor Car Company Ltd., de Glasgow, Escocia.

"Bloch"—Del señor José A. Pombo, de Montevideo.

"Chas M. Stieff" — Del señor Charles M. Stieff, Baltimore, Mariland, Estados Unidos de América.

"S" — De los señores C. Staricco y Cía., de Montevideo.

"Bombilla" — Del señor B. R. de Azevedo, de Montevideo.

"Gold-Medal" — De la Washbrin-Crosby Company, Incorporación, de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

Número 5050, "Tangierin", de los señores Parrella, Jubín y Cía., á favor del señor Mateo Brunet, de Montevideo.

Número 5517, "Etiqueta especial", de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, transferencia á la Compañía Swift, de Montevideo, Sociedad Anónima.

Número 5515, "Etiqueta especial", ídem ídem.

Número 5516, "Etiqueta especial", ídem ídem.

Número 4452, "Fomo", ídem ídem.

Número 4453, "Excel", ídem ídem.

PATENTES DE INVENCIÓN EXPEDIDAS

"Un nuevo procedimiento para teñir pieles", del señor Juan Aníbal Gutiérrez, de Buenos Aires.

"Un nuevo procedimiento para teñir cueros", del señor Juan Aníbal Gutiérrez, de Buenos Aires.

"Mejoras en frenos para máquinas parlantes", de la Víctor Talking Machine Company, de Canden, Nueva York (Estados Unidos de América).

"Dispositivo secador de fideos, especialmente los denominados "Uso Nápoli", del señor Manuel Ricardone, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe (República Argentina).

"Procedimiento para la fabricación de caños, columnas y sus similares, con hormigón de cemento ó de cal ó de otro conglomerado", de los señores Donald Moir y Hugh Buchaman, del Rosario de Santa Fe (República Argentina).

"Un nuevo procedimiento de pavimentación de concreto armado", de los señores Dutilh Smith Mc Millan y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"Combinación de regulador de impulsión y de mecanismos de regulación de velocidad para máquinas parlantes", de la Víctor Talking Machine Cía., de Canden, Nueva Jersey (Estados Unidos de América).

"Arbol Cigüeñal Equilibrado", de la Sociedad Anónima The Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América).

"Molde y máquina automática para la costura lateral de suelas ó plantillas para las alpargatas de yute, cáñamo ó de otras fibras trenzadas ó alpargata con lona", del señor Francisco Errasti, de Montevideo.

"Aparatos para quemar hidrocarburos y petróleos", de los señores William Newton Best, de Brootyn, Nueva York (Estados Unidos de América).

"Mejoras en llaves de cambio", de la Víctor Talking Machine Company, de Canden, Nueva Jersey (Estados Unidos de América).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE ENERO DE 1917.

1—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado al señor Antonio Benítez para la construcción de la carretera de Solís á Minas.

2—Se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado por la Dirección de Vialidad con don Juan J. Villamonte para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Maldonado á Minas.

3—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Faustino Donato para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Eusebio García para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

5—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Ulen Contracting C.o con destino á las obras de saneamiento en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes (clavos, hierro en barra, herramientas, etc.), solicitud número 22.

6—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á la sucesión de don Fernando Silveira para la construcción de la carretera de Solís á Minas.

7—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don M. Marrero para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

8—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Ulen Contracting Co. destinados á las obras de saneamiento en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes (solicitud número 21).

9—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don M. Ransel para la construcción de la carretera de Solís á Minas.

10—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Zacarías Saucedo para la construcción de la carretera de Minas á Solís.

11—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de diez y seis pesos con sesenta y seis centésimos (pesos 16.66), importe de la prima del seguro de las instalaciones y edificios del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

12—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Ulen Contracting Co. destinados á las obras de saneamiento en Salto, Paysandú y Mercedes (solicitud número 23).

13—Se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar á la señora María E. de Cazenave y Cía. la suma de setecientos noventa y tres pesos con veintiocho centésimos ($ 793.28), importe de agua suministrada en el mes de Noviembre próximo pasado á las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

14—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Mann George Depots Ltd. la suma de tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centésimos (pesos 3.846.75), importe de carbón suministrado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

15—Se autoriza á la Comisión Financiera para que abone la suma de mil quinientos setenta y dos pesos ($ 1.572.00), importe de los presupuestos del equipo de perforaciones y sondajes de la bahía de Montevideo correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

16—Se dispone que la Contaduría General del Estado acredite al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etc." la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), importe de las reparaciones practicadas por la Dirección Puerto de Montevideo á la grúa "H 1".

17—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centésimos (pesos 1.464.69), importe de materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

18—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Te-

tobus, á fin de ser acreditado al remanente líquido de la renta de faros.

19—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de tres mil diez y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 3.016.40), importe de materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

20—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la suma de cuatro mil ciento quince pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 4.115.74), importe de los materiales adquiridos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

21—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Nocetti, Ratti y Crosta la suma de tres mil seiscientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.635.50), importe de materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

22—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á abonar el sueldo del sobrestante don N. Macri por el mes de Diciembre próximo pasado.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se resuelve librar orden de pago por catorce pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 14.49), destinados á abonar la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por energía suministrada en Agosto próximo pasado á la usina de boyas A. G. A

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar el sueldo del peón de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas M. Varela correspondiente al mes comprendido entre el 11 de Diciembre del año próximo pasado y el 10 de Enero corriente.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por sesenta pesos ($ 60.00), destinados á abonar los gastos y dietas correspondientes al mes de Octubre próximo pasado de los profesores de las clases prácticas de telegrafía de la Escuela de Sobrestantes.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por sesenta pesos ($ 60.00), destinados á abonar los gastos y ditaes correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado de los profesores de las clases prácticas de telegrafía de la Escuela de Sobrestantes.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.00), destinados á abonar la asignación acordada á los empleados y porteros de la Facultad de Matemáticas con motivo de los servicios que prestan debido al funcionamiento de las clases de la Escuela de Sobrestantes, correspondiente á Octubre próximo pasado.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.00), destinados á abonar la asignación acordada á los empleados de la Facultad de Ingeniería en retribución de los servicios que prestan con motivo del funcionamiento de las clases de la Escuela de Sobrestantes por el mes de Noviembre próximo pasado.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de trienta pesos con sesenta y un centesimos ($ 30.61), destinada á abonar la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados á la Dirección de Hidrografía en Octubre próximo pasado.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por cuarenta y ocho pesos con seis centésimos ($ 48.06), destinados á abonar la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado al vapor "D 2".

39—Orden á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por diez y ocho pesos ($ 18.00) destinados á abonar la cuenta del vapor nacional "Florida" por servicios prestados con motivo del cambio de acumuladores de las boyas del antepuerto.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y un centésimos ($ 1.474.31), destinados á abonar el certificado número 15 expedido á favor de la Empresa constructora del puerto de Paysandú por obras ejecutadas en el mismo.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se autoriza á los señores S. M. y J. Debernardis y Debernardis y Scaravelli para abonar la anualidad atrasada correspondiente á la patente de privilegio para las bovedillas "Delta" y continuar la explotación de dicho privilegio.

45—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cuarenta pesos (pesos 440.00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Diciembre próximo pasado en la construcción del Parque Nacional de Carrasco.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de seis mil trescientos cincuenta y dos pesos con noventa centésimos (pesos 6.352.90), importe de las cuentas de los señores Miguel Jaume, Evans Thorton y Cía., Martín Mojana y Cía. y otros, por el alquiler del garage de los autobus y por materiales, etc. suministrados por los mismos en Noviembre y Diciembre próximo pasados.

48—Resolución manteniendo en todas sus partes la de fecha 1.o de Agosto de 1916 que no hizo lugar al registro de la marca "Agua "La Criolla", solicitado por el señor José Fernández Méndez, de la firma Fernández y Cía., al que se opuso el señor Juan Benzo, propietario de la marca "La Nacional".

49—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y tres pesos ($ 193.00), destinada á abonar el material que se adquiere con esta fecha para el replanteo del Parque Nacional de Carrasco y construcción de un estante para guardar las herramientas en uso.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Resolución autorizando la permuta á favor del señor Antonio Barreira y Pérez de una parte del terreno que le fué expropiado con motivo de la fijación de la nueva línea de edificación sobre la rambla del puerto de Montevideo por una pequeña fracción contigua á su propiedad.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un escrito de don Romeo Buero solicitando cursar estudios en la Escuela de Sobrestantes.

—Se dispone el pago de la cuenta del señor Andrés López por $ 4.50, importe de reparaciones de un ventilador y máquinas de escribir del archivo de este Ministerio.

—A la Administración Nacional del Puerto pasa el expediente sobre explotación del muelle del Ferrocarril Central en Bella Vista.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido mensual de útiles del vapor "Oyarvide".

—Se resuelve descontar al señor José Mazzarato las cuotas correspondientes á los días que faltó á la oficina sin causa justificada.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Pablo Colombo, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones pasa el expediente sobre obras en el puente del arroyo Toledo.

—Se dispone el pago de una cuenta de la librería de los señores Monteverde y Cía. por suministro de útiles al Ministerio de Obras Públicas.

—No se hace lugar al pedido de licencia formulado por el señor Romeo Rivas, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Batallón de Infantería número 14—Adjunta copia de un oficio del gerente de la Sucursal del Banco de la República en la Villa de Lascano, con motivo del destacamento que se puso á sus órdenes; se resuelve que el piquete destacado en Lascano debe permanecer á la orden de su inmediato superior, sin perjuicio del servicio que presta al Banco de la República.—Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Envía un ejemplar de los números 6 y 7 del Boletín Oficial del Estado Mayor del Ejército de Cuba correspondientes á Agosto y Septiembre últimos.—Destínense á la Biblioteca de la Secretaría.

3—Intendencia del Ejército y la Armada—Nota sobre una cuenta que pasó á la casa Mérola por $ 84.35, valor de una pieza de paño adquirida en Buenos Aires para confección de capas del nuevo reglamento, habiéndole devuelto aquella casa dicha cuenta.—Vuelva, haciéndole saber que las prendas solicitadas fueron provistas por orden de este Ministerio.

4—Dodero Hnos.—Permiso para depositar tres cajones con cartuchos.—Concedido.

5—Vicente Demoro—Solicita se le restituyan las existencias de un polvorín en Las Toscas, que le han sido secuestradas por la policía de Pando.—No correspondiendo á este Ministerio expedirse al respecto, archívese.

6—Compañía Alemana Depósito de Carbón Limitada—Solicita permiso para exportar á Buenos Aires 60.000 kilos de carbón coke.—Informe la Comandancia de Marina.

7—Batallón de Infantería número 6—Premio de constancia de segunda clase para el sargento 2.o Alejandro Arada.—Informe la Contaduría General.

8—Regimiento de Caballería número 3—Premio de constancia de primera clase para el cabo Faustino Araya.—Informe la Contaduría General.

9—Estado Mayor del Ejército—Fallecimiento del soldado del Batallón de Infantería número 5, Serafín Alvares.—Pase á la Contaduría General.

10—Escuela Militar de Aviación—Solicita que se disponga que la Intendencia del Ejército le devuelva $ 5.75 que invirtió en la adquisición de papel numerado y en el pago de la suscripción al "Diario Oficial".—Vuelva para que proceda de

sorería General del Estado la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y un centésimos ($ 145.91), importe de gas acetileno suministrado por la Dirección de Hidrografía al Servicio de Au- conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 del corriente.

11—Escuela Militar de Aviación—Pedido de un sello para notas y oficios de la Escuela.—Vuelva para que proceda de conformidad con el decreto fecha 15 del corriente.

12—Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares—Solicita reconsideración de la resolución que otorgó á los menores del extinto mayor Balbino Viera una pensión mensual de $ 61.92, con cargo á dicha institución. — Vista al señor Fiscal de lo Civil para mejor proveer.

13—Aleja Zamora, hija de capitán—Solicita pensión.—Informe la Contaduría General.

14—Alférez de la guerra del Paraguay Leocadio Fernández—Solicita reincorporación á la lista respectiva y abono de haberes.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

15—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Comunica que el segundo radiotelegrafista de la Estación Rivera, don Luis Fornari (hijo) se ha presentado al servicio.—Enterado, archívese.

16—Juzgado Nacional de Hacienda — Recuerda que según lo comunicó oportunamente, se ha declarado que el Fisco está en la obligación de abonar á la señora Adriana Josefa Cavassa de Castro, viuda de general, la suma de $ 4.876.20 y que la pensión que le corresponde alcanza á los 34|40 del sueldo que gozaba su esposo al fallecer.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría.

ESPECIFICO «EL JARDIN»

Aceptación del señor A. Ramos Montero, nombrado miembro de la Comisión encargada de estudiarlo.

Montevideo, Enero 12 de 1917.

Excmo. señor Ministro de Industrias, don Hilario Helguera (hijo):

He tenido el honor de recibir la copia de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo designándome para formar parte de la Comisión que debe estudiar el específico denominado "El Jardín", y al aceptar y agradecer esa designación cúmpleme manifestar á V. E. que trataré de desempeñar dicha tarea con mi mayor dedicación.

Saludo á V. E. con toda mi consideración.

Alfredo Ramos Montero.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 13 de 1917.

Publíquese.

Por el Ministro:

J. J. de Aréchaga,
Subsecretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Antonio Sosa, perteneciente al Regimiento de Caballería N.° 7, acusado del delito de insubordinación.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Antonio Sosa, perteneciente al Regimiento de Caballería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali del delito de insubordinación, por el que solicita le sea impuesta la pena de dos años de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado el día 14 de Agosto próximo pasado, siendo las 15 horas 20 minutos, fugó del cuartel que en la ciudad de Melo ocupaba el cuerpo á que pertenece, siendo aprehendido á poca distancia y restituído á él por el cabo Idilio Mora y soldado Teodoro Vica, pasándolo á un calabozo (fojas 1, 5 á 7 vuelta, 8 á 10, 14 vuelta á 16, etc.);

Que rompió la puerta de la celda en que fué encerrado, y entrando al cuerpo de guardia, se armó de un sable, con el que amenazaba al sargento 2.o Marcelino López, del Regimiento de Caballería número 4, que con el suyo en mano le ordenó reiteradamente se desarmase y redujese á la obediencia, intimaciones que resistía el encausado (fojas 5 á 7 vuelta, 10 á 12, 17 á 18, vuelta, etc.);

Que con la enérgica intervención inmediata del capitán don Pantaleón Díaz el insubordinado cesó en su actitud de tal, entregando el sable al cabo Pereira, siendo conducido nuevamente á otro calabozo (las citadas y otras);

Que al producirse los hechos el autor se encontraba en estado de ebriedad y de excitación por efecto de ella;

Considerando: Que el señor Fiscal acusa por los delitos que se contemplan en los artículos 854 y 858 del Código Militar, y encuentra de aplicación al caso la regla segunda del artículo 762, acumulación de pena de distintas infracciones "ejecutadas" por actos distintos, cuando no es así; el procesado "en un solo acto" ejecutó el delito prevenido y castigado por el artículo 854 é intentó el previsto en el artículo 858; de manera que aún consumando los dos delitos, ellos serían regidos por la regla primera del artículo 762, y la imposición de pena es la correspondiente á la más grave de las «infracciones cometidas»;

Que el maltrato de obra tampoco es frustrado, como lo estima el acusador, por no reunir las condiciones del artículo 727 del Código referido, puesto que el culpable no practicó todos los actos de ejecución que deberían producir como resultado el delito, sino que se limitó á tomar un sable y negarse á dejarlo hasta que el sargento envainase el suyo, pues ni siquiera inició atacarlo, lo que hace que esa tentativa sea tan alejada de la consumación del crimen ó delito, que la reduce á un grado leve (artículo 734), absorbido por el delito contemplado por el artículo 854 del citado Código;

Que del proceso surgen presunciones (fojas 6 vuelta de la confesión del reo, fojas 13 y declaración de fojas 27 á 28 vuelta) de que el reo fué tratado con un rigor que no autoriza la ley militar, y este Tribunal debe tomar en cuenta esa prueba, que aun cuando es imperfecta llena las condiciones requeridas por los artículos 251 y 254 del Código de Instrucción Criminal y favorece al reo, impetrando en su beneficio la atenuante 21 del artículo 752 del Código Militar, que así como la número 13, reconocida por el señor Fiscal, deben llevarse en cuenta para la aplicación del castigo, de acuerdo con la regla primera del artículo 762 y la del 813;

Que la afirmación del procesado, y la prueba producida por su defensor de fojas 56 á 61, respecto á edad, no tienen fuerza legal, ante lo dispuesto por los preceptos que invoca el señor Fiscal en su escrito de fojas 61 vuelta;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de insubordinación, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Sentencia recaída en la causa del soldado Juan Borches Gómez, perteneciente al Regimiento de Caballería N.° 8, por deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juan Borches Gómez, perteneciente al Regimiento de Caballería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción, por el que solicita le sea impuesta la pena de cuatro meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado ingresó al Ejército, subscribiendo empeño por el término de dos años, el 5 de Enero de 1916 (fojas 17);

Que á mediados del mes de Marzo salió con licencia ordinaria del cuartel que ocupa la unidad á que pertenece en la ciudad de Melo, y vencida aquélla, no se presentó al punto de su destino, haciéndolo voluntariamente en la comisaría de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo (Río Branco) el 5 de Septiembre del año próximo pasado y conducido al cuartel el 9 del mismo (fojas 1, 5 á 7 vuelta y otras);

Que ha observado buena conducta anterior y su instrucción militar es deficiente (fojas 20 vuelta y 34 vuelta);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado por el 952, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole las circunstancias atenuantes 8 y 19 del artículo 752, todos del Código Militar;

Que la pena solicitada por el señor Fiscal en su acusación de fojas 38 ha extinguido con la prisión preventiva sufrida por el encausado, lo que hace de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 757 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Póngase en libertad al prevenido, y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1916

EXISTENCIA que pasa del mes de Octubre ppdo., á saber:

En efectivo			$ 4.273 54

INGRESOS

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes	$ 145.643 48	
Prescripciones por el mes de Junio próximo pasado	» 2.347 —	$ 147.990 48

Hospital Vilardebó

Pensiones — Saldo del mes ppdo.	$ 2.140 —		
Idem á cuenta del mes corriente	» 5.800 —	$ 7.940 —	
Hospitalidades por el mes ppdo.		» 273 —	» 8.213 —

Hospital Maciel

Hospitalidades por el mes ppdo.	» 44 10

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades por el mes ppdo.	» 126 07

Asilo Dámaso Larrañaga

Hospitalidades por el mes ppdo.	» 93 —

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo.	» 797 —

Pensiones y hospitalidades departamentales

Recibido el importe recaudado por dicho concepto, durante el mes ppdo. por los establecimientos siguientes:

Hospital Fray Bentos	$ 95 65	
» San José	» 2 50	
» Florida	» 152 50	
» Rocha	» 242 —	
» Minas	» 86 89	
» Mercedes	» 278 —	
» Paysandú	» 9 —	
Sala de A. de Rivera	» 31 —	
» » » » Canelones	» 20 —	
» » » » Treinta y Tres	» 20 —	
Asilo Diego Young	» 68 —	» 1.005 54

Asilo Diego Young

Recaudado durante el mes ppdo. por cuotas diarias de los niños	» 5 78

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido el importe recaudado por las Jefaturas Politicas siguientes:

Flores, Septiembre ppdo.	$ 30 —	
San José, idem idem	» 80 —	
Salto, idem idem	» 80 —	
Soriano, Agosto ppdo.	» 100 —	
Cerro Largo, Octubre ppdo.	» 130 —	
Treinta y Tres, idem idem	» 110 —	
Tacuarembó, idem idem	» 80 —	
Maldonado, idem idem	» 50 —	
Minas, idem idem	» 110 —	
Florida, idem idem	» 50 —	» 820 —

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado por dicho concepto durante el mes corriente, á saber:

Teatros	$ 371 50	
Casinos	» 54 —	» 425 50

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras de caballos

Recibido del Jockey Club de Montevideo el importe percibido durante el mes corriente	$ 3.920 79	
Idem idem de la Sociedad Hípica del Salto por el mes ppdo.	» 143 52	» 4.064 31

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado	» 929 20

Registro de Investigación de la Paternidad

Importe líquido de lo recaudado durante el mes próximo pasado	» 13 20

Instituto de Radiología

Importe del producido por aplicación del radio	» 315 81

Consultorios Gota de Leche

Recibido del Consultorio número 1 el importe recaudado por venta de alimentos durante el mes próximo pasado	» 21 40

Impuesto á boletos de sport extranjero

Recibido del Jockey Club el importe del 2 % deducido sobre la venta de boletos durante el mes próximo pasado	» 2.644 32

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado durante el mes ppdo. por cuotas diarias de los niños, á saber:

Asilo número 1	$ 88 02	
» » 2	» 72 38	
» » 3	» 74 84	$ 235 24

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo.	» 48 —

Alquileres y arrendamientos

Importe de lo percibido durante el mes corriente, á saber:

Fincas urbanas, Octubre ppdo.	$ 362 33	
Idem en la ciudad de Mercedes, Octubre ppdo.	» 12 —	» 374 33

Donaciones y legados

Donaciones del cuadro dramático «Florencio Sánchez» á favor del Hospital Colonia	$ 26 37	
Idem de los señores M. Etchebarne y Cia. á favor del Hospital Paysandú	» 5 89	» 32 26

Alojamiento y comida

Deducido por dicho concepto en el presupuesto de empleados por el mes de Octubre ppdo., á saber:

Hospital Maciel	$ 180 —	
» Vilardebó	» 430 —	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 640 —	
» Luis P. del Campo	» 360 —	
Escuela del Hogar	» 20 —	
Refugio de Embarazadas	» 10 —	
Hospital Fermín Ferreira	» 835 —	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3	» 60 —	
Hospital Pereira-Rossell	» 462 33	» 2.997 33

Proveeduría General

Recibido el importe de las drogas provistas á las reparticiones siguientes:

Escuela de Veterinaria		
Agosto, Septiembre y Octubre ppdos.	$ 81 73	
Hospital Español		
Octubre ppdo.	» 59 90	
Devolución por el Banco de la República del giro á favor de Davis y Geck de Nueva York anulado oportunamente	» 107 81	» 249 44

Impuesto Adicional de Abastos Departamental

Recibido de las Intendencias Municipales el importe recaudado durante el mes ppdo., á saber:

Colonia	$ 525 10	
Florida	» 315 15	
Guadalupe	» 324 45	
Maldonado	» 131 05	
Melo	» 251 10	
Mercedes	» 456 05	
Minas	» 194 71	
Paysandú	» 292 05	
Rivera	» 217 90	
Rocha	» 183 10	
Salto	» 440 —	
San Eugenio	» 221 10	
San José	» 272 30	
Treinta y Tres	» 118 70	
Trinidad	» 150 25	» 4.093 01

Sala de Auxilios de San Carlos

Importe de los medicamentos vendidos durante el mes ppdo.	» 19 95

Hospital Fray Bentos

Devolución de 9 días por Septiembre ppdo. correspondientes al sueldo del mandadero Duilio Romero, que renunció con fecha 21 de dicho mes.	» 1 08

Sala de Auxilios de Artigas

Importe de los medicamentos vendidos á la comisaría urbana durante el mes de Septiembre próximo pasado	» 5 85

Hospital Vilardebó

Devolución de tres días de sueldo por Octubre ppdo. correspondientes al guardián Manuel Alonso, que renunció con fecha 29 de dicho mes.	$ 2 12	
Multas aplicadas á los guardianes que faltaron al servicio durante el mes ppdo.	» 14 84	» 16 96

Hospital Fermín Ferreira

Importe de las multas aplicadas á los enfermeros durante el mes ppdo.	$ 13 10	
Devolución de 3 días de sueldo por Octubre ppdo. correspondientes al enfermero Manuel Grandal.	» 2 27	» 15 37

Hospital Rocha

Devolución de los haberes por el mes de Septiembre ppdo. correspondientes á los doctores Florencio M. Rodríguez, con licencia sin sueldo, y Julio C. Bonnet, sustituto del anterior, que renuncia sus honorarios.	» 47 83

Hospital Pereyra Rossell

Devolución de 7 días de sueldo por el mes ppdo., correspondiente á la sirvienta Esmeralda Pérez.	$		4 59

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos del mes de Octubre ppdo. que quedan pendientes en caja á la orden de los interesados, á saber:

Asilo Dámaso Larrañaga

María Piñeiro, nodriza	$	14 —		
Juana Burgos, ídem	»	5 —		
M. C. Rodríguez, ídem	»	3 23		
Norberta Trías, ídem	»	1 61		
Felicia Domínguez, ídem	»	5 —		
María R. Sarniquet, ídem	»	1 93		
Gabriela Alvarez, ídem	»	0 64		
Aurelia Izeta, ídem	»	9 97		
Dolores Gines, ídem	»	5 —	»	37 78

Varios arbitrios

Hospital Vilardebó

Vendido á Salas y C.ia bronces, hierros, etc. por la suma de	$	304 96		

Servicio Médico Permanente

Venta de cajones de nafta vacíos	»	17 —	»	321 96

Descuento de 1 o/o

Deducido sobre los pagos efectuados en las reparticiones siguientes:

Asistencia Pública Nacional

Noviembre corriente	$	1.104 50

Tesorería General de la Nación

Octubre ppdo.	»	10.280 88

Dirección de Hidrografía

Octubre ppdo.	»	45 41

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Agosto y Septiembre ppdos.	»	70 39

Dirección de Correos y Telégrafos

Noviembre ppdo.	»	583 60

Comisión Auxiliar de Sarandí Grande

Ejercicio 1915-1916	»	14 58

Jefatura Política de Rocha

1.er trimestre del ejercicio corriente	»	29 25

Biblioteca Nacional

Agosto y Septiembre ppdos.	»	9 68

Impuesto de Instrucción Primaria

Noviembre corriente	»	6 31

Intendencias Municipales

Flores, Octubre próximo pasado	$	38 82						
Treinta y Tres, Octubre ppdo.	»	67 69						
Cerro Largo, Julio hasta Octubre ppdos.	»	70 87						
Colonia, Octubre próximo pasado	»	185 09						
Rocha, ídem ídem	»	42 36	»	534 60	»	12.650 90	$	188.630 19

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en los presupuestos de empleados por Octubre ppdo., á saber:

Montepío	$	1 170 85		
Reintegro	»	159 43		
Multas	»	7 67	$	1.337 95

Montepío Escolar—(Ley Julio 11 de 1913)

Deducido en los presupuestos de empleados por Octubre ppdo., á saber:

Montepío	$	121 25		
Reintegro	»	1 77	»	123 02

Montepío Civil—(Ley año 1838)

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo.	»	5 —	»	1.465 87	$	190.096 16

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente	»	110.083 63
	$	304.453 33

EGRESOS

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Establecimientos de la Capital

Pagado el presupuesto de empleados correspondiente al mes de Octubre ppdo., á saber:

Consejo de la Asistencia Pública	$	525 —		
Dirección General	»	3.970 —		
Hospital Maciel	»	9.592 53		
Idem Vilardebó	»	9.077 40		
Lavadero á vapor	»	950 —		
Asilo Dámaso Larrañaga	»	7.266 —		
Idem Luis Piñeyro del Campo	»	3.930 60		
Idem Maternal número 4	»	350 —		
Escuela del Hogar	»	350 60		
Hospital Fermín Ferreira	$	7.531 40		
Asilos Maternales números 1, 2 y 3	»	1.996 —		
Hospital Pereyra-Rossell	»	4.560 16		
Servicio Médico Permanente	»	5.680 —		
Refugio de Embarazadas	»	40 40		
Escuela de Nurses	»	299 13		
Colonia Asilo de Alienados	»	2.434 84		
Proveeduría General	»	1.000 —		
Administración de Lotería	»	2.930 —	$	62.483 16

Asilo Dámaso Larrañaga

Pagado el presupuesto de nodrizas correspondiente al mes de Octubre ppdo.	»	14.283 19

Hospital Minas

Empleados por Octubre ppdo.	$	355 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	1.038 38	$	1.393 38

Hospital San José

Empleados por Octubre ppdo.	$	362 50		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	823 95	»	1.186 45

Hospital Paysandú

Empleados por Octubre ppdo.	$	240 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	2.796 72	»	3.036 72

Hospital Colonia

Empleados por Octubre ppdo.	$	265 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	535 67	»	800 67

Hospital Rocha

Empleados por Octubre ppdo.	$	350 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	502 78	»	852 78

Hospital Fray Bentos

Empleados por Octubre ppdo.	$	284 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	687 53	»	971 53

Hospital Florida

Empleados por Octubre ppdo.	$	288 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	715 57	»	1.003 57

Hospital Melo

Empleados por Octubre ppdo.	$	273 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	816 71	»	1.089 71

Hospital Flores

Empleados por Octubre ppdo.	$	141 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	261 68	»	402 68

Hospital Rosario

Empleados por Octubre ppdo.	$	70 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	338 96	»	408 96

Hospital Tacuarembó

Empleados por Octubre ppdo.	$	167 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	480 41	»	647 41

Hospital Salto

Empleados por Octubre ppdo.	$	739 40		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	1.736 —	»	2.475 40

Hospital Mercedes

Empleados por Octubre ppdo.	$	446 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	667 70	»	1.113 70

Sala de Auxilios de Rivera

Empleados por Octubre ppdo.	$	179 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	637 22	»	816 22

Sala de Auxilios de Artigas

Empleados por Octubre ppdo.	$	255 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	338 06	»	593 06

Sala de Auxilios de Canelones

Empleados por Octubre ppdo.	$	240 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	378 27	»	618 27

Sala de Auxilios de San Carlos

Empleados por Octubre ppdo.	$	193 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	118 22	»	311 22

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Empleados por Octubre ppdo.	$	120 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	619 11	»	739 11

Sala de Auxilios de Durazno

Empleados por Octubre ppdo.	$	225 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	364 16	»	589 16

Asilo Diego Young

Empleados por Octubre ppdo.	$	170 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	355 60	»	525 60

Asilo Chopitea

Empleados por Octubre ppdo.	$	71 —		
Gastos por Septiembre ppdo.	»	190 35	»	261 35

Hospital Galán y Rocha

Empleados por Octubre ppdo. . . . . $ 605 — $ 20.441 95

Proveeduría General—C/Mercaderías

Pagado á cuenta de la planilla de gastos correspondiente al mes de Octubre ppdo. . . . . » 18.170 06

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes de lotería . . . . » 33.049 12

Colonia Asilo de Alienados — Cuenta Proventos

Pagado á Domingo Fornaro y Hno. con cargo al crédito de Julio 5 de 1915 . . . . » 255 —

Dieta de los miembros del Consejo Directivo

Pagado la planilla de las dietas correspondientes al mes de Octubre ppdo. . . . . » 345 —

Instituto de Radiología

Pagado durante el mes corriente con cargo á dicha cuenta, á saber:

Empleados por Octubre ppdo. . . . . . . $ 319 —
Gastos por Septiembre ppdo. . . . . » 43 20 » 362 20

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes próximo pasado. . . . . » 50 —

Pensiones Hospital Vilardebó

Pagado al señor Héctor Moyano su comisión del 1 °/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. $ 62 40

Hospitalidades

Pagado al señor Héctor Moyano su comisión del 5 °/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. » 66 65

Comisiones

Pagado por comisión de giros de los presupuestos de campaña . . . $ 53 93
Idem idem por giros de diversas rentas del interior . . . . » 7 85 » 61 78 » 190 83

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo á dicho rubro durante el mes corriente, á saber:

Pabellón de Ginecología

Acosta y Lara y Guerra, certificado número 28, con cargo al crédito de Marzo 11 de 1912 . . . . . . $ 3.081 08
Angel D. Chifarelli y Agustín Bagnara, sus honorarios por el mes próximo pasado como sobrestantes de dicha obra á $ 70 cada uno . » 140 — $ 3.221 08

Seguro sobre Accidentes del Trabajo

Banco de Seguros del Estado, póliza sobre accidentes al personal, con cargo al crédito de Octubre 4 de 1916. . . . . » 502 32

Hospital Maciel

Calvi y Savi, certificado número 1, con cargo al crédito de Mayo 17 de 1916 . . . . » 702 35

Hospital Fermín Ferreira

Planilla de Gastos, crédito Febrero 16 de 1916 . » 582 20

Hospital San José

Sociedad de Beneficencia de Señoras, 11.ª cuota por adquisición de un terreno, con cargo al crédito de Julio 28 de 1915 . . . . » 100 —

Hospital Pereira-Rossell

Entregado al Banco de la República por cuenta de la Intendencia Municipal, la 1.ª y 2.ª cuotas de pavimentación, crédito de fecha Marzo 29 de 1916 . . . . . . $ 26 68
Antonio Casciani, 7.ª cuota por adquisición de un terreno, crédito de fecha Marzo 29 de 1916 . . . » 250 — $ 276 68 $ 5 384 63

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Pagado los siguientes sueldos depositados en caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Maciel

J. Tarbes, masagista, Enero de 1915 . . . . $ 34 44

Hospital Salto

Fernanda Núñez, enfermera, Septiembre ppdo. . » 49 50 » 83 94

Obligaciones á pagar—Cuenta Gastos

Pagado las siguientes cuentas pendientes correspondientes á presupuestos anteriores, á saber:

(Ejercicio 1915-1916)

Asilo Luis P. Del Campo—Caffera y Escalante . $ 13 41
Consejo Asistencia Pública—Carlisle, Crocker y C.ª » 13 —
Hospital Maciel—Idem, idem . . . . » 7 70
Dirección General—Idem idem . . . . » 2 50

Julio de 1916

Asilos Maternales números 1, 2 y 3—E. Couture . » 4 60

Septiembre de 1916

Asilo Luis P. Del Campo . . . . »	3 50
Consejo de Asistencia Pública . . . . . . »	3 50
Hospital Maciel . . . . »	57 13
Dirección General . . . . »	16 34
Asilos Maternales 1, 2 y 3 . . . . »	1 —
Diversos Gastos . . . . »	157 —
Servicio Médico Permanente . . . . »	25 30
Proveeduría General. . . . . »	3 20
Proveeduría General—C/Mercaderías . . . . »	908 31
Hospital Vilardebó . . . . »	7 65
Refugio de Embarazadas . . . . »	8 —
Lavadero á Vapor . . . . »	12 20
Hospital Pereira Rossell. . . . . »	52 80
Asilo Dámaso Larrañaga . . . . »	162 16
Escuela de Nurses . . . . »	20 30
Administración de Lotería . . . . »	41 — » 1.520 60 $ 156.619 68

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe girado en descubierto durante el mes próximo pasado. . . . . » 140.038 08

EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre ppdo.:

En efectivo . . . . » 7.795 57

$ 304.453 33

Montevideo, Enero 4 de 1917.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

4155-v.en.19.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

TEMPERATURAS MÁXIMAS REGISTRADAS EN EL OBSERVATORIO CENTRAL DESDE EL AÑO 1906 Á ENERO DE 1917.

Años	*Temperatura máxima al abrigo*	*Temperatura máxima á la intemperie (sol)*
1906....	33º00 el 2 de Febrero	—
1907....	31º50 el 6 de Diciembre	39º00 el 26 de Enero
1908....	32º40 el 23 de Diciembre	38º00 el de 17 Enero y 3 de Marzo
1909....	33º20 el 13 de Enero	38º40 el 16 de Diciembre
1910....	34º10 el 17 de Enero	40º20 el 14 de Febrero
1911....	32º00 el 10 de Enero	42º80 el 16 de Diciembre
1912....	32º40 el 4 de Diciembre	43º60 el 22 de Marzo
1913....	35º50 el 19 de Febrero	44º00 el 10 y 19 de Febrero
1914....	32º60 el 31 de Enero	42º60 el 6 de Febrero
1915....	34º00 el 22 de Febrero	38º70 el 19 de Enero
1916....	34º00 el 11 de Enero	40 00 el 11 de Enero
1917....	39º00 el 18 de Enero	43º20 el 18 de Enero

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 18 de Enero de 1917

La temperatura se mantiene alta en toda la República. Las máximas han sido de 40 á 42 grados en todo el país. Las mínimas han sido de 22 grados al Norte y Noroeste, 23 al Este, Sudeste y parte central, 25 al Oeste. La nebulosidad aumenta. La presión se mantiene alta al Este de la República. Un centro de baja presión se desarrolla en la parte central. Los vientos actúan del Este al Sur, moderados, en el río de la Plata y más débiles en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 843 kilómetros. Las aguas del estuario oscilan á un nivel inferior al medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 756.45.
Temperatura: Normal 35º00, á la intemperie 37º60; máxima 39º00, á la intemperie (sol) 43º30; mínima 26º00, á la intemperie 25º50.
Viento E. S. E., 25 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 60 kilómetros á las 9.
Tensión del vapor de agua: 12.55. Humedad relativa: 30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 13.30.
Temperatura: 24º80.
Estado del mar: en calma.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Enero de 1917

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
90.000 pesos, al 7 por ciento anual.
540 pesos, sin interés.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Enero de 1917

5.000 pesos, casa en la manzana J. del Pueblo La Paz, Departamento de Canelones, con frente al Sur á la calle Batlle y Ordóñez, 18 metros por 42.

1.000 pesos, casa en el Peñarol con frente al camino de la Cuchilla Grande, 2.320 metros.

1.553 pesos, terreno en la ciudad de Mercedes, frente á la estación, 5 hectáreas, 3.409 metros.

1.500 pesos, terreno en la manzana 917, calle Defensa esquina Uruguay, 157 metros.

1.104 pesos, terreno en el camino Viera, 368 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 18 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.700	para el 19 de Enero.	64 —
	Empréstito de Conversión	
9.329	para el 19 de Enero.	85 —
	Deuda Interior Unificada	
1.000	para el 19 de Enero.	76 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 19 de Enero.	92 —
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes	92 20
5.000	ídem ídem	92 20
10.000	ídem ídem	92 20
5.000	para fin de Febrero.	92 60
5.000	ídem ídem	92 60
1.000	para el 19 de Enero.	92 10
10.000	para fin de mes	92 20
5.000	para fin de Febrero.	92 60
5.000	para fin de mes	92 20

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 19 de Enero.	64 —
4.700	ídem ídem	64 —
	Empréstito de Conversión	
9.325	para el 19 de Enero.	85 —
	Deuda Interior 1916	
20.000	para el 19 de Enero.	96 —
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 19 de Enero.	101 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
5.700	para el 19 de Enero.	92 20
	Títulos Hipotecarios serie P	
10.000	para fin de Febrero.	92 60
1.000	para el 19 de Enero.	92 10
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 19 de Enero.	92 20
5.000	para fin de Febrero.	92 60
8.000	para el 19 de Enero.	92 20
5.000	para fin de mes	92 10
2.000	para el 19 de Enero.	92 20
20.000	para fin de mes	92 20
10.000	ídem ídem	92 10
10.000	ídem ídem	92 10
5.000	para fin de Febrero.	92 60
10.000	para el 19 de Enero.	92 10
	Títulos Hipotecarios serie R	
1.400	para el 19 de Enero.	92 10
1.000	ídem ídem	92 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Enero de 1917

Pedro Belinati, italiano, 48 años, soltero, Hospital Militar.

Tomás Sacias, oriental, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.

José B. Gorlero, oriental, 47 años, casado, Miguelete 1583.

Visitación Toledo, oriental, 56 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Bartolomé Garrochategui, español, 45 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Cipriana Dávila de Del Campo, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Aurora Píriz, argentina, 12 años, Hospital Fermín Ferreira.

Elisa Figueredo, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Amalia Rodríguez, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Benito Pasos, oriental, 68 años, soltero, Salsipuedes 1769.

José Solari, oriental, 39 años, soltero, Camacuá 657.

Juan Schenzer, oriental, 52 años, casado, Sierra 1488.

Zulma Rodríguez, oriental, 4 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Antonio Pereira, oriental, 52 años, casado, Coquimbo 2239.

Antonio Martella, italiano, 77 años, viudo, Andes 1231.

María E. de Anchorena, española, 82 años, viuda, Isla de Flores 1665.

Abelardo Tucet, oriental, 7 meses, Daymán 1548.

Josefa P. de Garzón, argentina, 77 años, viuda, Agraciada 836.

Casimiro Iglesias, español, 55 años, casado, Hocquart 1790.

Miguel Otonelli, italiano, 44 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Andrés Villanueva, oriental, 21 años, casado, Hospital Maciel.

Alcalá Silva, oriental, 25 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Francisco Terrile, italiano, 60 años, casado, Hospital Maciel.

Alfredo Picardo, oriental, 10 años, Hospital Pereyra-Rossell.

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 18 de Enero de 1917

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Nombramiento de Presidente "ad hoc".
3—Asuntos entrados.
4—Moción previa del doctor Aragón y Etchart para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo con el objeto de integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado con los señores Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola. (Concedida).
5—Moción previa para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para nombrar Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España, respectivamente, á los señores don Pedro Cosío y don Benjamín Fernández y Medina.
6—Moción previa del doctor Miranda para considerar el pedido del Poder Ejecutivo relativo á la destitución del señor Miguel Iglesias. (Concedida).

1—A las 16 y 55 entran al salón de sesiones el señor senador Repetto y los señores diputados Infantozzi, Miranda, Varela y Vecino.

2—Señor Secretario (doctor Vidal Belo) —No habiendo concurrido el señor Presidente de la Honorable Comisión Permanente, la Secretaría invita á los señores miembros de esta Comisión para que nombren un Presidente "ad hoc".

(Se tomó la votación en el siguiente orden:

El doctor Miranda por el doctor Repetto.

El doctor Infantozzi por el doctor Repetto.

El señor Varela por el doctor Repetto.

El doctor Vecino por el doctor Repetto.

El doctor Repetto por el doctor Miranda).

Señor Secretario — Han votado por el doctor Repetto los señores Miranda, Infantozzi, Vecino y Varela, y por el doctor Miranda el doctor Repetto.

Puede pasar el doctor Repetto á ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Repetto).

(Entra el doctor Aragón y Etchart).

Señor Repetto—Agradezco la distinción de que se me ha hecho objeto.

3—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo solicita venia para integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado con los señores Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola."

—A una Comisión especial compuesta por los doctores Miranda y Vecino.

4—Señor Aragón y Etchart—Me parece que este es un asunto sencillo que podría tratarse sobre tablas, prescindiendo del informe, que creo le será favorable.

En ese sentido hago moción.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba la moción del señor Aragón y Etchart.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á dar cuenta de otros asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El mismo Poder solicita venia para destituir al empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Angel Iglesias."

—A una Comisión especial compuesta de los doctores Miranda y Aragón y Etchart.

"El referido Poder solicita venia para designar Enviados Extraordinarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España, respectivamente, á los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina."

—A una Comisión especial compuesta por los doctores Aragón y Etchart y Miranda.

5—Señor Miranda—Yo hago moción, señor Presidente, para que la solicitud de venia relativa al nombramiento de Ministros en Inglaterra y España sea tratada sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor diputado Miranda.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa.

6—Señor Miranda — Hay otro asunto que podría ser tratado sobre tablas, previo informe, y es el referente á la destitución del señor Iglesias.

Es un asunto, á mi entender, muy simple.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Miranda.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Honorable Comisión Permanente pasa á sesión secreta para considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para nombrar miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado á los señores don Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España á los señores don Pedro Cosio y don Benjamín Fernández y Medina.

En sesión secreta.

Señor Presidente — Léase el proyecto relativo á los señores Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 17 de 1917.

A la Honorable Comisión Permanente:

Tengo el honor de solicitar el acuerdo necesario de Vuestra Honorabilidad para integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado con los señores Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola. El primero para completar el tiempo de mandato del vocal renunciante, señor Jaime Navarro; y el segundo, por todo el período que fija la ley orgánica de dicha institución nacional.

Ambos ciudadanos reunen las condiciones exigidas por la ley de 27 de Diciembre de 1911 á los miembros del Directorio del Banco de Seguros del Estado, y por tanto solicito la aquiescencia de Vuestra Honorabilidad para efectuar los referidos nombramientos.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
Federico R. Vidiella.

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para integrar el Directorio del Banco de Seguros del Estado con los señores Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente — Está en discusión general el proyecto.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el proyecto relativo á los señores don Pedro Cosio y don Benjamín Fernández y Medina.

(Se leyó):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Honorable Comisión Permanente:

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad la venia prescripta por el artículo 81 de la Constitución, para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España, respectivamente, á los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina, anteriormente nombrados para España y Alemania.

Con este motivo, me complazco en saludar á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

FELICIANO VIERA.
Baltasar Brum.

Poder Ejecutivo.

Honorable Comisión Permanente.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Inglaterra y España á

los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

BALTASAR BRUM.

DECRETO

Artículo 1.o Concédese la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios en Inglaterra y España á los señores Pedro Cosio y Benjamín Fernández y Medina, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor Presidente — Está en discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

(Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

La Mesa solicita autorización de la Honorable Comisión Permanente para incorporar al acta de las sesiones públicas el acta de esta sesión. — (Apoyados).

(Así se hará).

La Honorable Comisión Permanente pasa á sesión pública.

(Reabierta la sesión pública):

Señor Presidente — La Honorable Comisión Permanente ha concedido venia al Poder Ejecutivo para nombrar miembros del Directorio del Banco de Seguros al señor Pablo Minelli y doctor Juan Cóppola y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra y España á los señores don Pedro Cosio y don Benjamín Fernández y Medina, respectivamente.

Señor Miranda—Pido la palabra.

La Comisión Especial designada para dictaminar en el pedido del Poder Ejecutivo relativo á la destitución del ciudadano don Miguel Iglesias cree que, á objeto de que esta Honorable Comisión Permanente se informe de un modo acabado de los motivos que originan ese pedido, debe darse lectura á la comunicación del Poder Ejecutivo.—(Apoyados).

Señor Presidente—Puede dar lectura el señor Secretario á esa comunicación.

(Se leyó lo siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 18 de 1917.

Honorable Comisión Permanente.

Con motivo de la irregularidad con que el empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Miguel Iglesias concurre al desempeño de sus tareas, se le han aplicado, de acuerdo con el decreto orgánico de los Ministerios, las penas disciplinarias de pérdida de la parte de sueldo correspondiente á los días que no concurrió á la oficina, suspensión hasta por un mes sin goce de sueldo, intimación para que se hiciera cargo de su puesto, fijándosele á ese efecto un término perentorio.

Como el empleado Iglesias persiste en su ausencia, habiendo faltado todo el mes de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y lo que va de Enero corriente, lo que importa hacer abandono del cargo, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad solicitando la venia correspondiente para proceder á su destitución.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
SANTIAGO RIVAS».

Señor Miranda—Pido la palabra.

En virtud de las razones expuestas por el Poder Ejecutivo y tratándose de un caso claro de omisión, la Comisión informante resuelve aconsejar á la Honorable Comisión Permanente la aprobación del siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para destituir al empleado de la Contaduría del Ministerio de Obras Públicas don Miguel Iglesias.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo á 18 de Enero de 1917.

Florencio Aragón y Etchart. — César Miranda."

(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión general el proyecto propuesto por la Comisión Especial.

Si no se observa se va á votar, si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos de qué tratar, si alguno de los señores presentes no desea hacer uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo siendo las 17 y 10).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 19 de Enero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro**.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4036

Kellogg's

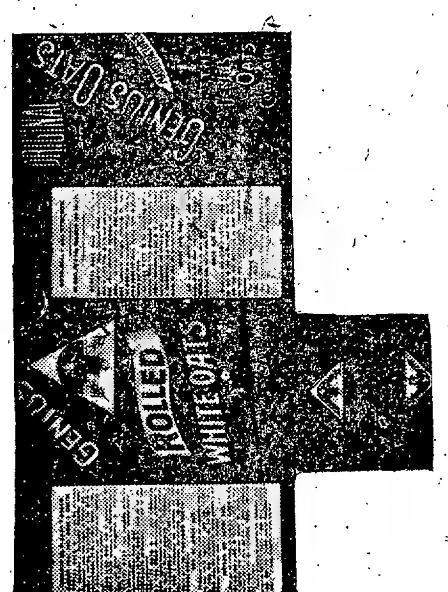
Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Kellogg Toasted Corn Flake Company, de Battle Creck., Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KELLOGG'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4146-v.feb.6.

ACTA N.o 4023



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Genius Oats Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"GENIUS OATS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 70.a, 71.a (cereales elaborados ó sin elaborar). — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4144-v.feb.6.

ACTA N.o 4035



Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Videla y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"EL JARDIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4145-v.feb.6.

Defensa Agrícola

VENTA DE BRONCE Y LATA USADA

Llámase á licitación para la venta de 500 kilos de bronce y 2.000 kilos de lata usada, que se encuentran en el Depósito de la Defensa Agrícola, en Sayago, donde pueden verlo los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y en papel sellado de 25 centésimos en el local de la Defensa Agrícola, calle 25 de Mayo número 730, antes del día lunes 29 del corriente, á las 16 horas, en cuyo momento las propuestas que hayan sido presentadas serán abiertas por la Comisión. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Carlos del Castillo, Secretario General.

4148-v.en.29.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 82

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 500 metros entretela fina, 300 metros percalina ídem, 200 metros raso de lana ó algodón fino, 300 metros brin, 1.500 metros cotín de algodón, 220 gruesas botones dorados, lisos, de varias medidas, 220 ídem ídem de ídem ídem; 500 gruesas botones hormillas, 100 kilos cuerda fina de 5 y 9 m|m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — El Secretario General.

4149-v.en.29.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 84

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisión de los siguientes artículos destinados á la provisión de las Cantinas Militares.

24.000 bolsitas azul para lavanderas, 86.000 litros kerosene en cajones, 300 docenas frascos líquido para limpiar metales.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — El Secretario General.

4150-v.en.31.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARIA BASAÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1285, y doña MARIA TERESA MARTINELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1259-v.en.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR BUSTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 665, y doña DOLORES SANTOS GERPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 655.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1260-v.en.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIFANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1511, y doña JUANA DI BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1578.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1261-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO TORRES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña MANUELA AMBROA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1262-v.en.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1916, á las 10. A petición de *los interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BACANI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado

en Colón, y doña CATALINA GANH, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.

1263-v.en.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO CASTIGLIONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 367, y doña DOMINGA NEGRON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle España número 390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1264-v.en.26.

Venta de panadería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender mi establecimiento de panadería denominada "Marconi", sita en la calle Colón número 1626, a los señores Calvo Hnos. En tal virtud, se cita a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — M. Paredi. — Calvo Hnos.

4147-v.feb.8.

Venta de farmacia

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha 13 del corriente autorizó el escribano Pedro Sáenz Silva, don Cosme Añorga vendió á don Cosme Añorga Mencia la farmacia que, denominada "Botica Nueva", el primero tenía establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. — Florida, Enero 17 de 1917.— Cosme Añorga. — Cosme Añorga Mencia.

4151-v.feb.8.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

Ordenanza N.o 152

Montevideo, Enero 16 de 1917.

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de las facultades que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895 (inciso A del artículo 3.o), debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Incluir la Poliomielitis aguda epidémica (Parálisis infantil), entre las enfermedades infecto-contagiosas enumeradas en el artículo 2.o de la Ordenanza número 6 y en el artículo 26 del Reglamento de Sanidad Terrestre.

Art. 2.o De conformidad con el artículo 1.o de la citada Ordenanza, la Poliomielitis aguda epidémica es de declaración obligatoria.

Art. 3.o Es igualmente obligatoria la declaración de los casos frustros ó sospechosos de dicha enfermedad.

Art. 4.o La Poliomielitis aguda epidémica queda incorporada á las enfermedades mencionadas en el número 1 del artículo 102 del Reglamento de Sanidad Terrestre.

Art. 5.o Publíquese para conocimiento general.

Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente.
José Mainginou, Secretario.

4133-v.en.27.

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócanse licitadores para la impresión, durante el año 1917, del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores que se publica mensualmente.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 747, de 9 á 11 horas.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día 20 de Enero en curso de horas 11 á 11 y 30.

Para ser tomadas en consideración deberán estar acompañadas de la correspondiente garantía y presentarse extendidas en papel sellado de 25 centésimos y dentro de sobre cerrado.—Montevideo, Enero 8 de 1917. —La Secretaría.

4061-v.en.20.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Venta de pieles y aceite de lobo

Llámase á licitación para la venta de cinco mil pieles de lobo ordinario y quince mil kilos de aceite, que se encuentran depositados en la "Barraca de las Bóvedas" (25 de Agosto entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez), donde pueden ser examinados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, en esta Dirección, calle 25 de Mayo 412, hasta el sábado 20 de Enero de 1917, á las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, sometiéndose á la resolución del Poder Ejecutivo, el cual podrá aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas.

En las propuestas deberá presentarse el precio por cada cuero y cada diez kilos de aceite.

Por más informes, ocurrir á la Dirección. —Montevideo, Enero 2 de 1917.—La Secretaría.

4033-v.en.20.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 á 12, desde la fecha hasta el 31 del corriente Enero.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 3 de 1917. —Juan A. Capurro, Director.

4017-v.en.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4018

UNIVERSAL

Con fecha 9 de Enero de 1917, el señor Raúl Casteils Carafí, apoderado de los señores Landers, Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América (New Britani), ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Enero 9 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4079-v.en.25.

ACTA N.o 4021

NOBRAC

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Patterson Sargent Company, de Cleveland, Estado de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"NOBRAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4132-v.feb.2.

ACTA N.o 4013

Mattamac

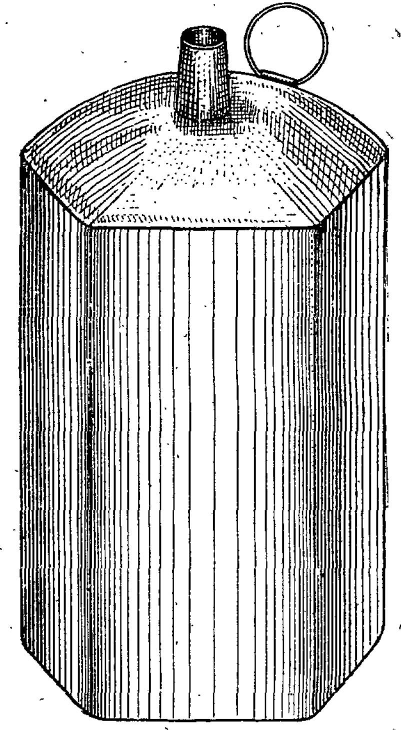
Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Arthur George Pearson y Harold Barton Pearson, comerciando bajo la razón social de Pearson Brothers, de Londres y Bournemouth Hampshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MATTAMAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a, 50.a y 55.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4082-v.en.27.

ACTA N.o 4014



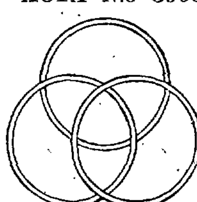
Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 64.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4095-v.en.29.

ACTA N.o 3993



Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beard, apoderado de la Fried. Krupp Aktiengesellschaft, de Essen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES ANILLOS ENTRELAZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a y 42.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4023-v.en.22.

ACTA N.o 4009



Con fecha 8 de Enero de 1917, el señor Leopoldo Bartenstein, apoderado de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Enero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4015-v.en.22.

ACTA N.o 4003



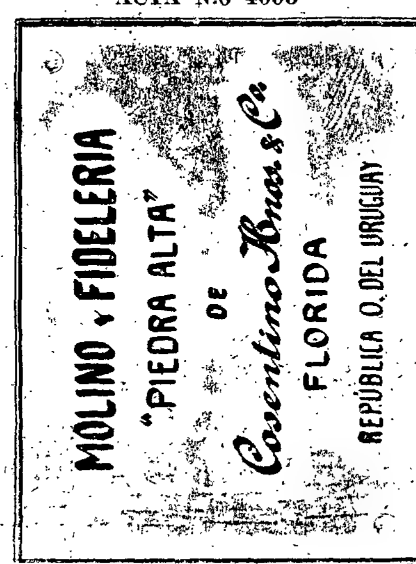
Con fecha 28 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BARRIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3399-v.en.20.

ACTA N.o 4006



Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cosentino Hermanos y Cía., de la ciudad y Departamento de Florida, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

MOLINO Y FIDELERIA "PIEDRA ALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 2 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4059-v.en.25.

ACTA N.o 4017



Con fecha 5 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Ivory Gaster Company, de Nueva Orleans, Estado de Louisiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"IVORY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (ligas).—Montevideo, Enero 5 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4058-v.en.25.

ACTA N.o 4002



Con fecha 27 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Borro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTEVIDEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

3390-v.en.19.

ACTA N.o 3921



Con fecha 31 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4018-v.en.22.

ACTA N.o 4016



Con fecha 5 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Beaver Company, de Buffalo, Condado de Erie, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEAVER BOARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 30.a y 32.a (papeles).—Montevideo, Enero 5 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4057-v.en.25.

ACTA N.o 4012

Con fecha 4 de Enero de 1917, los señores Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 78.a, 79.a. — Montevideo, Enero 4 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4032-v.en.23.

ACTA N.o 3991

Euquinine

Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Vereinigte Chininfabriken Zimmer y C.o, G. m. b. H., de Frankfurt, A. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EUQUININE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4021-v.en.22.

ACTA N.o 4011

Con fecha 3 de Enero de 1917, el señor Macedonio Ferrari, apoderado del señor Alberto Levy, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"REGENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4014-v.en.22.

ACTA N.o 4004

DIAMOND BRAND

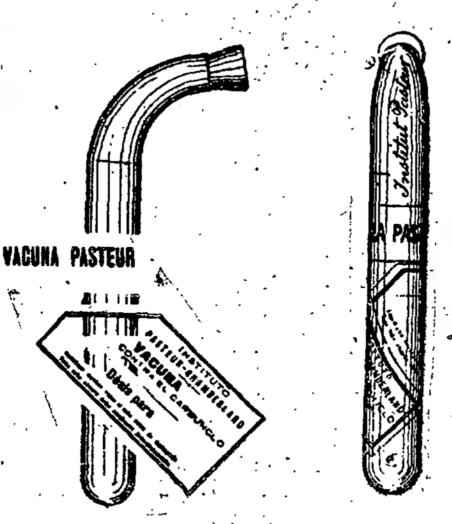
Con fecha 30 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Waterman y C.o, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a.—Montevideo, Diciembre 30 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4040-v.en.23.

ACTA N.o 4061



Con fecha 27 de Diciembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan María Brodin, de la ciudad de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VACUNA PASTEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

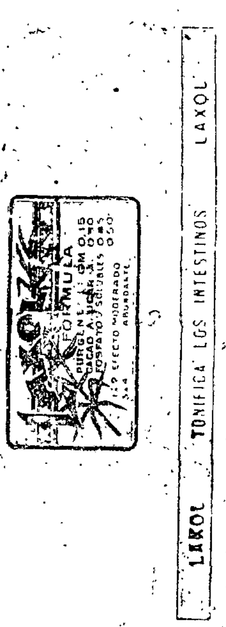
4045-v.en.24.

ACTA N.o 4019



Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnation Milk Products Company, de Seattle, Estado de Wáshington (E. U. de A), han solicitado el registro de la marca:
"CARNATION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4120-v.en.31.

ACTA N.o 4015



Con fecha 5 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Modesto J. Mangino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAXOL" (Etiqueta)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4110-v.en.30.

ACTA N.o 4026

W. GREAVES
& SONS
SHEAF WORKS

Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"W. GREAVES Y SONS SHEAF WORKS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4112-v.en.30.

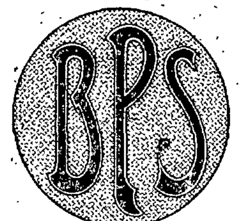
ACTA N.o 4010

Con fecha 3 de Enero de 1917, los señores Enrique Muñoz é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FRANJA AMARILLA COLOR ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 3 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4019-v.en.22.

ACTA N.o 3985

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"OLGA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4029-v.en.23.

ACTA N.o 4020



Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Patterson Sargent Company, de Cleveland, Estado de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"B. P. S."
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4124-v.feb.1.o.

ACTA N.o 4025



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Thomas Turton y Sons Limited, de Sheaf Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"ESPUELA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4111-v.en.30.

ACTA N.o 4022

WILLIAM FOX
PHOTOPLAYS SUPREME
RELEASED THROUGH
Fox Film
CORPORATION

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"FOX FILM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4138-v.feb.5.

ACTA N.o 3986

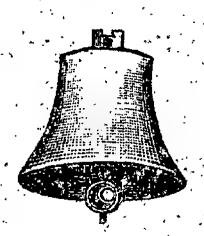
Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PANDO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.— Montevideo, Diciembre 16 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4028-v.en.23.

ACTA N.o 3992

Euchinin

Con fecha 21 de Diciembre de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Vereinigte Chininfabriken Zimmer y C.o, G. m. b. H., de Frankfurt, A. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
"EUCHININ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4022-v.en.22.

ACTA N.o 4034



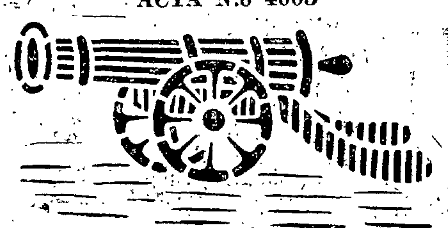
Con fecha 17 de Enero de 1917, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"BELL" (Campana)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4137-v.feb.5.

ACTA N.o 4028

DELCO LIGHT
THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Domestic Engineering Company, de Dayton, Condado de Montgomery, Estado de Ohio (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"DELCO LIGHT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4142-v.feb.5.

ACTA N.o 4005



Con fecha 2 de Enero de 1917, el señor Ignacio Millcua, apoderado de los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"CAÑON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 12.a, 14.a, 16.a, 17.a, 20.a, 21.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 55.a y 79.a. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4005-v.en.20.

ACTA N.o 4029

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Universal Winding Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"UNIVERSAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (máquinas enrolladoras y partes de las mismas para enrollar, hilar, hilos y otros materiales en conos, bonetes, carretes y paque-

tes). — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4143-v.feb.5.

ACTA N.o 3984

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4031-v.en.23.

ACTA N.o 4027

Con fecha 12 de Enero de 1917, los señores Baukier y Linn, de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca:

"KING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4141-v.feb.5.

ACTA N.o 3983

Con fecha 16 de Diciembre de 1916, el señor Nicolás R. Lapetina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4030-v.en.23.

ACTA N.o 4007

Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. F. Macadam, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TEYERBINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.— Montevideo, Enero 2 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4077-v.en.25.

ACTA N.o 4008



STANCH

Con fecha 2 de Enero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores J. y Riley Carr, de Bailey Lane Works, Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"PERRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 32.a, 38.a, 42.a y 78.a. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4000-v.en.20.

Facultad de Arquitectura

CONVOCATORIA

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer, de acuerdo con la reglamentación vigente, los puestos de profesores adjuntos en las asignaturas que á continuación se expresan.

Las solicitudes de los aspirantes deberán ser presentadas en esta Secretaría dentro de los plazos indicados.

Para la Introducción á las matemáticas Superiores, Mecánica Elemental y Geometría Descriptiva, hasta el 25 de Marzo de 1917.

Para Geometría Provectiva y Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Nociones de Topografía, hasta el 25 de Abril de 1917.

Para Composición de Hornato; Historia de la Arquitectura é Higiene, hasta el 15 de Mayo de 1917.

Las bases para este concurso se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Noviembre 25 de 1916.
2203-v.en.25.

Facultad de Medicina y Ramas Anexas

AVISO

Debiendo realizarse el día 31 del corriente la colación pública de grados, de acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1913, se convoca á todos los que se hallen en estado de recibir algún grado ó título ó que estén en las condiciones indicadas en ese decreto á que se presenten á inscribirse, bajo pena de postergación de un año, en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 horas hasta el día viernes 19 del corriente inclusive.—Montevideo, Enero 8 de 1917.—El Secretario.
4071-v.en.20.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Períodos de inscripción para los cursos del corriente año

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento General, se hace saber á los interesados que las solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, deberán presentarse ante la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos:

Para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres, desde el 10 al 31 del corriente Enero; los de la Facultad de Medicina, desde el 10 del mismo al 5 de Febrero próximo, y los de las Facultades de Derecho, Arquitectura é Ingeniería, desde el 10 del actual hasta el 10 del entrante Febrero.

Hora de inscripción: de 9 á 11 y 30.

Los alumnos exonerados del examen de ingreso deben presentar con la solicitud de matrícula un certificado en que conste que han hecho los cursos de 3.er grado (8.o año). — Montevideo, Enero 9 de 1917. — El Tesorero.
4085-v.en.20.

Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CONVOCATORIA

Por mandato del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se convoca á los alumnos egresados de la misma que deben recibir su título en la colación pública que se efectuará el 31 del corriente, para que se presenten á inscribirse en esta Secretaría con plazo hasta el 20, bajo apercibimiento de postergación por un año. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — La Secretaría.
4096-v.en.31.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero de 1917:

Día 20 de Enero, á las 8 — Matemáticas: Presidente, señor Rodolfo Muñoz Oribe; vocales, señores José Arboleya y Oscar J. Maggiolo, señorita Ana M. Federici y señor Juan A. Reguies.

Día 20 — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Luisa G. de Murguía, señorita María García San Martín, Débora I. Vitale d'Amico y señor Clemente Estable.

Día 22 — Lenguaje: Presidente, señor Joaquín R. Sánchez; vocales, doctor Horacio Abadie Santos, señorita Luisa Luisi, doctor Adolfo Berro García, señora Ana O. de Nieto.

Día 22 — Moral: Presidente, doctor José Pedro Massera; vocales, doctor Arístides Dellepiane, doctor Dardo Regules, señor Juan José Illa Moreno, doctor Miguel A. Páez Formoso.

Día 26 — Historia y Constitución: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señora Margarita M. de Sanguinetti, señor Julio María Sosa, señor Manuel Nieto y Clavera y señorita Luisa C. Magariños.

Día 26 — Lectura: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señora Ema C. de Principalle, señorita Rosa Marino, señorita Aída Farell, señorita Elena A. M. Bazzano.

Día 27 — Economía Doméstica y Maternología: Presidente, señorita Leonor Hourticou; vocales, señorita Juana Pugni, señorita Teresa V. de Costa, señorita Juana Irigaray y señora Adela C. de Fabregat.

Día 27 — Agricultura y Ganadería: Presidente, doctor José Pedro Varela; vocales, señor Alfredo Ramos Montero, señor Teodoro Alvarez, señorita Nilda C. Castellucci y señor Joaquín Mestre.

Día 30 — Dibujo: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señor Hermenegildo Sábat, señor Vicente Puig, señorita Eulalia Campos y señor Domingo Laporte.

Día 31 — Idioma Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Amalia M. de Ferrari, señor Pedro Charles, señorita J. Machicote y señorita Irene Bauzer.

Día 31 — Geografía y Cosmografía: Presidente, doctor Adolfo H. Pérez Olave; vocales, doctor Ildefonso García Acevedo, señor Arturo Carbonell y Migal, señora Aurora V. de Brunetto y señorita Eduviges Piaggio.

Día 5 de Febrero — Caligrafía: Presidente, doctor Mariano Pereira Núñez; vocales, señorita Clelia Vitale d'Amico, señor Hipólito Coirolo, señor José M. Castro y señorita Josefina Tarigo.

Día 5 — Trabajos Manuales: Presidente, señor Emilio Fournié; vocales, señor Albino Benedetti, señor Emilio Fournié, señor Juan Villarino, señor Francisco Martínez Vázquez.

Día 9 — Caligrafía y Dibujo (3.er grado): Presidente, señor Emilio Fournié; vocales: señorita Clelia Vitale d'Amico, señor Hermenegildo Sábat, señor Vicente Puig y señorita Eulalia Campos.

Día 12 — Pedagogía: Presidente, doctor José Pedro Varela; vocales, señorita Leonor Hourticou, señor Joaquín R. Sánchez, señor Enrique Reyes y señor Alfredo Samonati.

Día 12 — Música: Presidente, doctor Carlos Sáenz de Zumarán; vocales, señorita Dolores Touris, señor Avelino Baños, señor León Ribeiro y señor Vicente de Pablo.
4098-v.en.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1.200 ejemplares del "Libro de Estadística", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente á las 10, reservándose la Dirección General la facultad de aceptar la que considere más favorable ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.
4103-v.en.31.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA.—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de 10.000 kilos de papel de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979 de 8 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo del corriente año á las 15 horas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado.—Montevideo, Enero 10 de 1917.—La Administración.
4076-v.en.20.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION NUMERO 78

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición del mobiliario destinado á la instalación de las oficinas de la Dirección de la Armada.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se

recibirán el día 22 del corriente, á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 16 de 1917. — El Secretario General. 4123-v.en.22.

Arsenal General de Marina

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Licitación

El Arsenal General de Marina llama á licitación pública, por primera vez, para la construcción de un varadero anexo al Dique Nacional, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal General de Marina.

Todo proponente puede entrevistarse con el Jefe del Arsenal, quien sobre el terreno le dará todas las explicaciones que le soliciten, las que se harán constar por escrito, firmándolas el referido jefe.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Arsenal General de Marina en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Enero d 1911.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 del presente mes de Enero á las 10 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Ministerio de Guerra y Marina el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.— Montvideo, Enero 9 de 1917.—El Contador-Administrador. 4075-v.en.25.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario. 2236-v.en.26.

Hospital Militar

LLAMADO Á CONCURSO

Llámase á concurso hasta el día 15 de Marzo del corriente año, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinados en el presente llamado.—Montevideo, Enero 4 de 1917.—El Secretario. 4041-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración. 3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración. 3024-v.mz.2.

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración. 2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Periohón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración. 2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

AVISO

Por mandato del señor Intendente Municipal se hace saber á los interesados que la señora Basilia López de Fernández se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal de La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que cruza un terreno de la misma y conduce á Siete Cerros, ubicado en dicho paraje, teniendo por linderos á la sucesión Francisco Fonseca y Fermina Olivera de Araújo.

Las personas á quienes perjudique el desvío proyectado deben presentar sus reclamos ante la Intendencia dentro del plazo de treinta días.

Queda á disposición de los mismos en esta Secretaría el expediente respectivo. — Rocha, Noviembre 3 de 1916. — Máximo G. Molina, Secretario. 2302-v.en.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MARTINEZ, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña TALMIRA ANDREA JUANA NAVARRO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1242-v.en.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Río Branco número 1075, y doña MARIA ESTER MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Río Branco número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Cotta Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1257-v.en.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PEDRO LERTORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1393, y doña ROSA SCALABRINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1250-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CAMESELLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paraguay número 1122, y doña JOSEFA VIEITES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Paraguay número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1243-v.en.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Paysandú número 1224, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paysandú número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1258-v.en.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO SANZ BLAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Guadalajara, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2521, y doña MARGARITA MARTINEZ PALACIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1251-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1964, y doña SOFIA SAN LUIS POMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1743.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1252-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MAXIMO GONZALEZ SUERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 2160, y doña SARA METHOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1691.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1237-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Convención número 1067, y doña SARA LEDO ARGIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Aguilar número 1377.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1229-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO COTELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1595, y doña SOCORRO BANEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1228-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1683, y doña LUISA VICTORIA BUERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Luna número 1671.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1223-v.en.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DANIEL LARRIERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión entreneur, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Pueblo Ituzaingó, y doña MARIA CRISTINA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Pueblo Ituzaingó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1244-v.en.23.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA VIRGINIA BRANAA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1245-v.en.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VEGA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MATILDE ILGUINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en el Camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1246-v.en.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FIGUEIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña RUDECINDA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en La Tortuga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1255-v.en.24.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO NEGRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Esa Nierman, domiciliado en la calle Suiza sin número, y doña CEFERINA MILLAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Italia número 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1254-v.en.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PIO CARABALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Iglesia número 38, y doña LIBORIA GENARA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Iglesia número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1231-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PUENTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gil número 9, y doña ANGELA VERGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1230-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO CANESSA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena número 152, y doña ROSA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 911.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1225-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MAS CURBELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1260, y doña ESTHER MARIA BRASO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Norte América número 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1224-v.en.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CAVALLARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en Nápoles (Italia), domiciliado en la calle Carmen número 2368, y doña ADELA PENNA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Cufré número 1788.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1256-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca Barbasto, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número ..., y doña EMMA LEFEBRE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Indre et Loire, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2042.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1238-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carmen número 2124, y doña JUANA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Carmen número 2124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1240-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO TRIO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (Asturias), domiciliado en la calle Presidente Giró número 15, y doña PERFECTA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Asturias), domiciliada en la calle Paysandú número 889.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1239-v.en.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán el 17 de Enero de 1890, domiciliado en la sección, y doña CLARA FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 25 de Abril de 1893, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.
1249-v.en.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LEGGIADRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cebollatí número 1668, y doña ANGELA DI BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Prensa número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1241-v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Antonio sin número (Unión), y doña LUCIA LUBERTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 2219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1236-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SIERRA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paso Casavalle sin número, y doña CARMEN ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1235-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PAIVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Guaná número 2161, y doña CONSUELO AMALIA ARROSPIDE PIEDRAHITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 2182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1234-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERMAN PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 245, y doña FLORINDA EPIFANIA TREVIÑO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera número 399c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1233-v.en.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VICTORIANO TRIGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2306, y doña MARIA TERESA DE VERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1232-v.en.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1917, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCION HERRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio número 2242, y doña ANDRELINA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Democracia número 1894.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1248-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CUORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2362, y doña MARIA SUSANA FEBLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 2362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1247-v.en.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LINO MANDORLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña VIRGINIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1253-v.en.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CALLERIZA, de 24 años de edad, de estado, soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación sin número, y doña MARGARITA FERRETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1227-v.en.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERRERI, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MACEIRAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Caballero sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1226-v.en.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Urbana Garay ó Urbana Ricardo de Arteaga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 29 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
4086-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Macchitelli de Musto ó Machitelli de Musto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3374-v.en.29.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Emilio Cazalá, título por prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título ó concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una fracción de terreno de propiedad del mencionado Emilio Cazalá, con sus mejoras, cuya área es de 3.993 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 143 metros de frente al Sud, sobre la calle Entre Ríos; 23 metros 60 centímetros también de frente al Oeste, sobre la calle Mendoza; 34 metros 60 centímetros igualmente de frente al Este, sobre la calle Jujuy, y la línea del Norte es quebrada, midiendo 77 metros 52 centímetros, que lindan con Sosa Díaz, más 2 metros 10 centímetros, más 19 metros y más 45 metros 50 centímetros, que confinan con el señor Carvallido, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3348-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hors y Comellas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3373-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro de Viana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3272-v.en.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "María Dolores Fernández y Martiniano Damasio Fernández contra la sucesión de Pedro Tredgeu, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos de don Pedro Tredgeu, don Juan y Pedro Honorio ú Honoré Tredgeu y Juan, Pedro Justino y Arnoldo Enrique Bernadet, y á todos aquellos que por

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cualquier causa se consideren con derecho á sus bienes, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días en los mencionados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3259-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Rectificación de partida

CERTIFICO: Haber expedido un aviso del tenor siguiente: "Rectificación de partida — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cecilia Mercedes Gómez contra la sucesión de Rómulo Chopitea Cumplido", ha sido presentado un escrito por el doctor Eduardo de Brito del Pino, en representación de la parte actora, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Cecilia Mercedes Gómez, inscripta como hija natural de Daniela Gómez, en vez de Damiana, que es el verdadero nombre. Y á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que, al solo y único objeto de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Eduardo C. Navia, Escribano".

4117-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

4083-v.fb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Berrutti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 23 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

4049-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Dalier, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

3323-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ibarra de Ollarburú, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

3300-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brassesco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza á don Juan Brassesco, doña Luisa Brassesco, doña María Brassesco y doña Asunción Brassesco ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. —Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

3228-v.en.19.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de cinco cascos de vino mendozino, la que fué encontrada en la margen izquierda del arroyo San Francisco, Departamento de Paysandú, por una comisión compuesta por el subcomisario don Severo Ruiz Díaz y guardia civil Eusebio Sánchez, cuyo hallazgo tuvo lugar en Octubre del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, siempre que no comparecieran dentro de aquel término ante el Juzgado. — Domingo E. González, Actuario.

3314-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Rectificación de partida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Luis Rossi, en representación de doña María Díaz, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Costa, por figurar en ella de estado casado en vez de decirse que no lo era. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil, á cuyo efecto ha sido habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 22 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.

4055-v.n.24.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Jaroslav Guillermo Nowottné para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Anna Martha Uhlitzsch de Nowottné, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos del término del emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3350-v.en.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino H. Olaondo, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3338-v.en.27.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Felipa A. Carrasco de Nicolás y Miguel Nicolás, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

3321-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna. á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalía, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4130-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4088-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4092-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Britos Morales, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4091-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barrabino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4090-v.en.20.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Librada Delfino, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Caputti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se entenderá la tramitación del expedientillo sobre auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3310-v.en.23.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Birán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Fadigatti y doña Josefa Rompassi de Fadigatti, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto

se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Antigas, Diciembre 7 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano. 4026-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de González, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 4089-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Pedro Melanio Sánchez por rectificación de partidas, se hace saber que el nombrado Sánchez ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, por figurar el apellido de su madre escrito Estavida, cuando es y debe escribirse Estavillo. — Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" expido el presente, habiéndose habilitado el feriado á los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 4097-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felisberto Antonio Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 3363-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervacio Giménez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario. 3362-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Olmos de Neyra, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 4102-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Sorondo de Monegal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 23 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 3357-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero, instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3397-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyugues David Duval y Ana María Luisa Jeymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4002-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Erra Mondon de Gilles, citándose á todos los interesados para que comparezcan en el término de treinta días á deducir sus derechos. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4001-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Caffarel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4003-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Köhli, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4004-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Barretto, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3290-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauro Carbajal y de don Héctor Carbajal, para que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 3289-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Natalia Gómez y Laura Elena Ramírez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 21 de 1916.— Antonio Stagnaro, Actuario. 4067-v.en.22.

Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una fracción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintisiete pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano. 4068-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 4066-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere. 4065-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua, iniciando el juicio "Sucesión de Dolores Fernández, rectificación de partidas", en cuyos autos pide se rectifiquen las dos partidas que se indicarán, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Nicasio Fernández con Antonia Pío, debe enmendarse el nombre de la contrayente, pues aparece Andrea y en realidad es Antonia, y en la de defunción de la causante Estanislada Dolores Fernández, se ha omitido su primer nombre, pues aparece Dolores solamente.—Minas, Diciembre 19 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 4064-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacoba Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3396-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3364-v.en.29.

Síndicos

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, hago saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1588 del Código de Comercio, han sido designados los comerciantes que á continuación se expresan para desempeñar las funciones de síndicos en el próximo año 1917: Toribio Perandones, Francisco y Garmendia, Arturo Mayobre, Angel Ugarte, Eduardo Llüberas, Enrique Restelli, Antonio Quirici, Antonio Escudero. — Minas, Diciembre 20 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario. 3365-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 22 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 3331-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2901-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.— Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3287-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Ceroghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 3315-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público. 3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 3049-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público en general y á los acreedores en particular, que ante este Juzgado se presentó don Pedro N. Avila, haciendo cesión de bienes y promoviendo concurso voluntario, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en el despacho de este Juzgado el 15 de Febrero de 1917, á las 16 horas y 30, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se resolverá por mayoría de los que asistan. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 4113-v.en.25.

Apertura de sucesión

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan José Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se emplaza á los herederos ó interesados en dicha sucesión para que dentro del prefijado plazo comparezcan á estar á derecho en la demanda que sobre filiación natural entabla Leopoldina Santos, por sus menores hijos Juan Pedro, Cipriano Justino y María Concepción, contra la sucesión referida de Juan José Rodríguez, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. Se previene que el término del emplazamiento correrá también durante la feria judicial.—Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 3367-v.en.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico don Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1644 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 12 de Febrero próximo á las diez y seis horas, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 3260-v.en.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta Sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna cuadras, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2334-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

EDUARDO AROCENA

JUDICIAL

El martes 30 de Enero, á las 10 horas. — De lana y cueros. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García", se hace saber al público que el día y hora indicados procederé á la venta en remate y al mejor postor de un lote de lanas y cueros en la barraca del señor Helguera, Avenida General Rondeau número 1847. 4118-v.en.30.

EDUARDO AROCENA

JUDICIAL

El viernes 26 de Enero de 1917. — De haciendas y útiles. — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictado en los autos caratulados "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García", se hace saber al público que el día indicado procederé á la venta en remate y al mejor postor en "Chamamé", Departamento de Minas (casa de comercio del señor Pedro Sela García), lo siguiente: 154 vacunos, 831 lanares, 11 yeguarizos, un baño "Muttoni" y una carreta. 4119-v.en.26.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

De todas las existencias de la "Farmacia de la Estrella", calle Uruguay número 999, esquina Daymán.

El martes 23 de Enero, á las 15 horas.

Procederé á vender, por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, según resolución recaída en el juicio seguido por Pedro Brignoni contra Everardo P. Rehermann, cobro de pesos; por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente: las instalaciones y demás existencias que estarán á la vista el día del remate. Se exigirá seña. Otros informes: calle Uruguay 871. 4105-v.en.23.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos Remigio Ayala contra Juan P. Baccino, venderemos, al mejor postor, mostrador de mármol para carnicería, ganchos, hachas, serruchos, picadero, etc., etc., el lunes 22 á las 14 horas, en Zabala 1388. 4087-v.en.20.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

PROPIEDAD EN LA VILLA DEL CERRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Ricardo Canfield, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante Enero, á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado y demás mejoras, sita en la manzana 88 de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesta de 548 metros 35 centímetros superficiales, lindando por el Sud con la calle República Argentina; por el Oeste con Lorenzo Dergue; por el Este con Sebastián Oger, y por

el Norte con una cañada. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. Eduardo Díaz Falp, Actuario.

4094-v.en.27.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

3268-v.feb.2.

JOSE PAZOS

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

1.o El domingo 28 del corriente, á las 16 horas, procederé á la venta, en el lugar de su ubicación, de la finca situada en la calle Pando números 2671 y 2673, casi esquina Guadalupe. En seguida los cuatro solares de terreno que dan frente á la calle Marsella y fondos á la finca antes mencionada. Véanse los carteles con el plano.

2.o El lunes 29, á las 14 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, de los solares de terreno que se detallan en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Rivara", se hace saber al público que en los lugares, días y horas que se expresan, por intermedio del martillero don José Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, se procederá á la venta en remate almoneda, de los siguientes bienes:

El día 28 del corriente mes de Enero, á las diez y seis horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones: 1.o Cinco fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, situados en la manzana número 598, 12.a sección judicial de esta Capital, compuestas, en conjunto, de 2.664 metros 5.869 centímetros cuadrados, señaladas con los números 1 al 5 en el plano firmado por el ingeniero don Alberto E. Trigo en Agosto de 1916, y que, según el mismo plano, se deslindan así: El solar número 1 se compone de 507 metros 4.480 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Nordeste con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título); por el Nordoeste da frente á la calle Marsella, y por el Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones números 5 y 2 de dicho plano. El solar número 2 se compone de 467 metros 78 decímetros cuadrados, lindando por el Noreste con el solar número 1; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste confina, respectivamente, con las fracciones número 5 y 3 del mismo plano. El solar número 3 se compone de 466 metros 1.175 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar 2; al Noroeste con la calle Marsella, y al Sudeste y Sudoeste linda, respectivamente, con las fracciones 5 y 4. El solar número 4 se compone de 454 metros 3.007 centímetros cuadrados, lindando al Noreste con el solar número 3; al Noroeste con la calle Marsella; al Sudeste con el solar número 5, y al Sudoeste una línea quebrada que linda con José Salgueiro (según título). El solar número 5 se compone de 768 metros 9.407 centímetros cuadrados, lindando por el Noreste, en una línea quebrada de 11 metros 20 centímetros, más 14 metros 70 centímetros, más 29 metros 81 centímetros, con Manuel Soto Obanza y Pablo Zas (según título); al Sudeste 8 metros 85 centímetros de frente á la calle Pando; al Noroeste, en una extensión de 35 metros 12 centímetros, linda con los solares 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, y al Sudoeste, en una extensión de 42 metros 92 centímetros, linda con Alonso Rodríguez y José Salgueiro (según título). Las fracciones designadas con los números 1 al 4 han sido tasadas á razón de tres pesos el metro cuadrado, y la fracción número 5 fué avaluada, en cuanto á 390 metros 38 decímetros cuadrados, en diez mil setecientos sesenta y siete pesos con veintiocho centésimos ($ 10.767.28), y en cuanto á los restantes 378 metros 5.607 centímetros cuadrados, á razón de $ 3.00 el metro cuadrado. 2.o Los derechos que pertenecen á la sucesión de don Luis Rivara á la compra de un solar de terreno situado en la Capital, con frente á la calle Guadalupe, entre las calles Pando y Marsella, señalado con el número 13 en el plano respectivo, y compuesto de 259 metros 65 decímetros cuadrados, el que fué prometido en venta por el Banco de Crédito en la suma de 1.505 pesos con 97 centésimos, ó sea á razón de 5 pesos 80 centésimos el metro cuadrado, según boleto número 1140, por el cual se ha pagado al contado 501 pesos 99 centésimos, y seis cuotas, hasta Julio de 1913, de 33 pesos 46 centésimos cada una, lo que da un total de setecientos dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 702.75). Dicho terreno ha sido tasado á razón de tres pesos el metro cuadrado.

El día veintinueve del corriente mes de Enero, á las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423. 1.o Un solar de terreno situado en el Barrio Villa Española, jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24 de la fracción F en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 400 metros, teniendo 10 metros al Noroeste sobre la calle Suñer y Capdevilla, entre las calles General Flores y José Vicente Arcos; por 40 metros de fondo al Noreste, por donde linda con los solares 1, 2, 3 y 4; por el Sudeste con los fondos de los solares 5 y 19, y por el Sudoeste con los números 20, 21, 22 y 23. Este bien ha sido tasado en la suma de 280 pesos, ó sea á razón de setenta centésimos el metro cuadrados. 2.o Dos solares de terreno situados en el Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 18 de la fracción B y 36 de la fracción E del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1906, compuesto el primero, ó sea el señalado con el número 18 de la fracción B, de 975 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noreste á la calle Vecinal, por 65 metros de fondo, y linda por el Noroeste con el solar 17; por el Sudeste con el solar 19, y por el Sudoeste con el 57; el segundo solar, ó sea el número 36 de la fracción E, se compone de 1.110 metros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Noroeste á la calle de los Millonarios; por 74 metros de fondo, y confina por el Noroeste con el solar 35; por el Sudeste con el 37, y por el Sudoeste con el 75. Estos dos solares han sido tasados en su totalidad en la suma de 1.042 pesos 50 centésimos, ó sea á razón de cincuenta centésimos el metro cuadrado. 3.o Un solar de terreno situado en la manzana letra L del pueblo San Lorenzo, de este Departamento, señalado con el número 9 en el plano respectivo, compuesto de 301 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Este á la calle de los Treinta y Tres; 29 metros 206 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el solar número 8; por el Norte con el número 7, y por el Sud con el número 11. Este bien ha sido tasado en la cantidad de 271 pesos 35 centésimos, ó sea á razón de noventa centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados, y 5.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, á mi escritorio, Ituzaingó 1265, de 14 á 17 horas, ó Rocha 2177.

4104-v.en.29.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

UN SEPULCRO Y UN NICHO

EN EL CEMENTERIO CENTRAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Bene de Bonifacio", se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, á las diez y seis horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o El usufructo del sepulcro número 160 del Cementerio Central, primer cuerpo, con las mejoras que contiene y le correspondan. Este sepulcro está tasado en la suma de cuatro mil pesos. 2.o El usufructo del nicho número 474 del Cementerio Central, primer cuerpo. Este nicho está tasado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones preestablecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1364.

4025-v.en.20.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Por $ 2.400.00. — De la casa de altos y bajos, tirantería de fierro, moderna, calle Zabala número 1222, con 5 habitaciones, altillo, caño maestro, etc. — El lunes 29 del corriente, á las 16 horas, en la misma propiedad.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leodora ó Eleodora Poza", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Enero á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situada en esta Capital, en la manzana 68 de la antigua ciudad, compuesta de 64 metros 50 centímetros, con 5 metros 72 centímetros de frente al Oeste á la calle Zabala, donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1222, antes 248; por 11 metros 274 milímetros de fondo al Este, y linda por esta parte con don Juan Luis Vidal; por el Norte con don José C. Baigorry, y por el Sud con doña Francisca Dcrat Blais. Este bien ha sido tasado en la suma de 3.600 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la mencionada tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros informes: Paysandú 1196.

4084-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos sucesorios de don Isauro Costa, se hace saber al público que el día 23 de Enero del corriente año, á las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 6 de la manzana 48|79 del Pueblo Victoria de este Departamento, según el plano de mensura y amojonamiento del agrimensor don Benjamín F. Conde de Febrero de 1906, compuesto de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste al Camino al Cerro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar 11; por el Nordeste linda con el solar 7, y por el Sudoeste con el solar 5. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 800.00. 2.o Otro terreno con sus mejoras, señalado con el número 12, de la manzana número 268 del Pueblo Victoria, de este De-

partamento, que, según plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, se compone de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista, entre las de Ibicuí y Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar 25; por el Noroeste con el 4 y fondos del 5 y 6, y por el Sudeste con el 13. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 500.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la mitad de los aforos establecidos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación y remate, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

4016-v.en.23.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De la sólida y moderna casa de bajos, calle Sierra número 1714, entre Uruguay y Paysandú.

El sábado 20 de Enero, á las diez y ocho horas, y en el lugar de su ubicación, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada én el expediente caratulado "Adelina Brooks de Bowbles contra Margarita Alciaturi de Puyo y Arturo Puyo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Enero próximo, á las diez y ocho horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos D. Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 400 de la nueva ciudad, de esta Capital, entre las calles Uruguay y Paysandú, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Gualberto de Medina con el número 29, compuesto de 524 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Sierra, donde tenía señalada su puerta de entrada con el *número 212, hoy con el número 1714;* 11 metros 20 centímetros en el fondo al Nordeste, por donde linda con el solar letra O, de doña María Calcagno; 51 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con el solar número 28, y 50 metros en la línea del Sudeste, confinando con el solar letra I, *de don Andrés Calcagno y otros.* Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación y remate, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Puede visitarse todos los días de diez y siete á diez y ocho horas. Por informes, 8 de Octubre 333. — Teléfono Uruguaya, 85 (Unión).

4006-v.en.20.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe en autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día veintiuno de Enero próximo á los ocho horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes-muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes, los inmuebles, en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330 y 331, y la fracción que está señalada con el número 332, y se componen las chacras de quince hectáreas cada una, y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de 72 hectáreas 5.040 metros en junto por estar unidas. Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código Civil; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás son de cuenta del comprador; 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados. — Rosario, Diciembre 19 de 1916. — Bernardo Paz.

3332-v.en.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO—De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez L. Departamental, doctor Enrique Saavedra, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña Petrona Capdevila de Casanova, se hace saber al público, que el 24 de Enero próximo entrante, habilitado al efecto, á las 9 horas, en la puerta de este Juzgado y por el suscripto Juez de Paz, se va á proceder á la venta en almoneda, y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y dos metros, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que linda por el Norte con Paulino Casanova; por el Sud y Este, con el arroyo de las Víboras, y por el Oeste, con Francisco Marticorena y Emeterio de los Hoyos; Segundo: Una finca y terreno que están ubicados en la planta urbana de este pueblo, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por igual extensión de fondo, y linda por el Norte, con Leoncio González; por el Sud, con la calle Andes, hoy 25 de Mayo, por el Este, con terreno destinado al Hospital Artigas; por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las bases de sesenta pesos por cada hectárea del campo descripto en primer término y de ochocientos pesos por la finca y terreno descriptos en segundo lugar; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle República número 245, á disposición de los interesados.— Carmelo, Diciembre 30 de 1916.—Miguel Federico.

4052-v.en.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO—De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez L. Departamental, doctor Enrique Saavedra, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Antonio Bava, se hace saber al público que el 24 de Enero próximo entrante, habilitado al efecto, á las 16 horas, en la puerta de este Juzgado y por el suscripto Juez de Paz, se va á proceder á la venta en almoneda de tres fracciones de chacra con sus cercos y demás mejoras que contienen, situadas en Colonia Estrella, de esta jurisdicción, compuestas, la primera de quince hectáreas, más 6 menos, y linda al Norte, con calle pública, que la separa de la chacra de Victorio Reyna y G. Martínez; al Sud, con José Asqueta; al Este, con calle pública, que la separa de la otra fracción que en seguida se describirá, y al Oeste, con calle pública, divisoria con Alfonso Cis; la segunda de catorce hectáreas, aproximadamente, linda al Norte, con Miguel Jaime, calle pública por medio; al Sud, con Enrique Dupetit, y al Este y Oeste, con calles públicas divisorias, respectivamente, con la fracción que va á describirse y con la anteriormente descripta, y la tercera, de quince y media hectáreas, más ó menos, linda al Norte, con Eduardo Vizca, calle pública por medio; al Sud, sucesión Emilio Dupetit; al Este, sucesión Gregorini, y al Oeste con calle pública que la separa de la anterior fracción. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de sesenta pesos *por cada hectárea de las fracciones deslindadas;* que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle República número 245, á disposición de los interesados.—Carmelo, Diciembre 30 de 1916.—Miguel Federico.

4053-v.en.23.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por doña Teófila Viera de Rodríguez, por división de condominio, se hace saber que el día 29 de Enero del año entrante, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente al Sud á la Plaza Constitución, se va á proceder por el Alguacil y Actuario que suscribe á la venta en almoneda, de las casas de material, galpones, cercados, mangueras y demás adherencias que componen el establecimiento que fué de don Juan Francisco Viera, sito en el campo de la peticionante, en la 4.a sección de este Departamento, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de ochocientos noventa pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado en la prensa local y en el "Diario Oficial" por quince días, expido la presente, haciendo constar, á los efectos de la misma, la habilitación del feriado mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.

4114-v.en.29.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ernesto Ocampo, se hace saber al público que el día 28 del corriente, á las ocho horas, y en la casa de comercio de don Francisco Verdala, ubicada á inmediaciones del Hipódromo Salteño, el martillero don León Escanellas, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección urbana, procederá á vender en público remate y al mejor postor los semovientes y útiles que se detallan á continuación: 23 animales vacunos, entre ellos cuatro vacas con cría; 55 cascos vacíos, un servicio de medidas, una báscula, un lote mesitas, varios relojes, una rinconera, una vajilla comedor, varios cuadritos y espejos, una rastra, un arado, una máquina de matar hormigas, una máquina de sulfatear, dos carros, una prensa y varias herramientas. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del señor Juez comisionado. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Ernesto Guglielmone, denunciando la incapacidad de su hermano Angel Guglielmone. — Salto, Enero 9 de 1917. —Jorge N. Castro Actuario.

4115-v.en.28.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental del Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que *el día 28 de Enero del año entrante, á las* diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá á vender en público remate, una fracción de campo ubicada en la 10.a sección, 7.a zona del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de seiscientos noventa y tres hectáreas, seis mil ochenta y un metros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesión Lemes y doña Ana M. de Larrechea; al Sur, don Cipriano Teixiera Núñez y don Manuel R. Fontán; al Este, María José Rodríguez de Pintos, y al Oeste, doña Fermiana Rodríguez de Fontán; cuya fracción ha sido tasada á razón de veintiocho pesos la hectárea. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la referida tasación, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, fijándose en ocho mil pesos la cantidad que deberá entregar al contado en el momento de la escrituración definitiva, y el resto á cuatro años de plazo, con garantía hipotecaria al nueve por ciento de interés anual, y que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido decretado en los autos relativos á la tutela dativa de los menores hijos de Amelia Lemes y Alfredo Rodríguez. — Salto, Diciembre 19 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

3344-v.en.28.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Remate judicial de animales y frutos del país, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria, don Ceferino Travieso, dictado en los autos sucesorios de don Robustiano Etcheveste, se hace saber que el día veinticinco del corriente mes de Enero y siguientes que fueren necesarios, en las horas hábiles, el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Juez de Paz de la 2.a sección, don Severo T. González, procederá á la venta en remate público en el campo de la referida sucesión, ubicado en Valdez, 3.a sección judicial de este Departamento, de los ganados de pertenencia de la misma, vacunos, lanares, yeguarizos, caballares y de los frutos del país existentes en dicho establecimiento de campo. Los vacunos se venderán con la base de diez y siete pesos *por* cabeza y los demás animales y *frutos* al mejor postor. Se previene que las ventas serán al contado, y el importe de ellas con-

signado en manos del rematador señor Braga. — Paysandú, Enero 9 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

4099-v.en.25.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Bautista Hontou contra Frontino Servando Silvera, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en subasta pública, al mejor postor, por el martillero don Vicente Pamatta, con asistencia del señor Alguacil é infrascripto Actuario, de los inmuebles siguientes: Primero: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta hectáreas nueve mil quinientos ochenta y cinco metros, lindando por el Norte con Camilo Acosta, por el Sud con la sucesión de Delfín Antonio Silvera, por el Este con el río Cabollatí y por el Oeste con Severiano Correa. Segundo: otra fracción de campo contigua á la descripta, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados, lindando por el Norte con Pedro, Pío y Herminio Acosta, por el Sud con la sucesión de Pelegrino Correa, por el Este con el río Cebollatí y por el Oeste con la sucesión de Juan Silvera. En la venta se comprenderán las poblaciones que contienen dichas fracciones, sus alambrados y demás mejoras y anexos. Se previene: 1.o Que la venta se realizará en las puertas del Juzgado el día 31 de Enero próximo á las 16 horas; 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada deberá consignar en ese acto en manos del suscripto Actuario, el diez por ciento de su importe á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

3304-v.en.22.

COMERCIALES

Venta de zapatería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Prudencio Raffo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida Brasil número 93, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Pedro Barreiro.

4136-v.feb.7.

Venta de negocio

Por documento firmado con esta fecha don Nicolás Venditto se ha comprometido á vender á don Evaristo Bernardo el puesto de comestibles que tiene instalado en la casa calle Rivera números 385 y 387, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores del vendedor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1365, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Nicolás Venditto. — Evaristo Bernardo.

4140-v.feb.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eleuterio Rábago las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1917. — Roque De Donato.

4131-v.feb.6.

Venta de peluquería

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco, don Romeo Fiore vendió á los señores Alfredo Mariani, Cayetano Gubitosi y Fernando Otero la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada "Peluquería del Plata", tenía establecida en la calle Treinta y Tres número 1413, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten su cuenta dentro del término de treinta días, pasado el cual los compradores no reconocerán crédito alguno. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — A. Mariani. — C. Gubitosi. — F. Otero.

4129-v.feb.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor de la firma Evaristo Ferreiro (hijo) y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Reconquista número 302, esquina á la de Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Pedro García.

4126-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1916, autorizada por el escribano señor Federico Prando, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Cagnoni y Rabuñal giraba en esta plaza, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo el socio don Luis Rabuñal Cores. A los efectos de lo establecido por la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Luis Rabuñal Cores. — Juan Cagnoni.

4135-v.feb.6.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta sociedad á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 del mes de Febrero del corriente año, á las 21 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio número 1103.

Orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Tomar en consideración la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — El Directorio.

4127-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Plácido González el taller de herrería y carpintería que tenemos establecido en la Estación Yí, Departamento de Durazno, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Pedro Algazaburu. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Durazno, Enero 12 de 1917. — Irene Ferreira de Algazaburu. — Emilio Algazaburu. — Teodoro Algazaburu.

4139-v.feb.7.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á favor del señor Vicente R. Vinardel todas las existencias é instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Miguelete número 1654, de esta Capital.— Montevideo, Enero 12 de 1917. — Berto Barone.

4125-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco Lavaggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio que para venta de carne tenía establecido en esta localidad, Camino Continuación Raffo sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle General Flores. De dicha sociedad formaba parte don Francisco Lavaggi y don José Raffo (hijo), habiendo el señor Lavaggi vendido á favor de don Conrado F. Arbiza y de don José Raffo (hijo) la parte que en la sociedad disuelta le correspondía. El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á cargo del señor Lavaggi. — Sayago, Enero 12 de 1917. — Francisco Lavaggi. — José Raffo (hijo). — Conrado F. Arbiza.

4121-v.feb.5.

Venta de negocio

Hacemos saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprometido en venta á favor de los señores don Vicente Dinelli y don Félix Medrano todos los muebles y útiles del comercio que en los ramos de fonda, billar y despacho de bebidas tenemos establecido en las calles San José é Ituzaingó, de la ciudad de Mercedes. Los créditos activos y pasivos quedan á exclusivo cargo de los firmantes. — Mercedes, Enero 11 de 1917. — Doroteo Silva y Cía.

4109-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil y don Abel San Román, hacen saber que la primera ha vendido á sus hijos don Carlos Francisco Gil y don Eugenio Pedro Gil toda la parte que tenía en la sociedad San Román y Cía., de este comercio, habiéndose disuelto por esta misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo los señores Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil y don Abel San Román. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — Abel San Román. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil.

4107-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil, María M. de Iribarne y don Antonio Piqué, hacen saber que la primera ha vendido á los segundos toda la parte que tenía en la sociedad Iribarne, Piqué y Cía., de esta plaza, habiéndose disuelto por la misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo la señora María M. de Iribarne y don Antonio Piqué. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — María M. de Iribarne. — Antonio Piqué.

4108-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don José E. Alonso, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes (Enrique Greco y José Bermúdez), para la explotación del negocio de panadería que con la denominación de "Sol del Plata", tenían establecida en la casa calle Manuel Haedo número 46 (Pocitos), quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Enrique Greco. — José Bermúdez.

4101-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, autorizadas por el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alliaume Hnos., y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Alliaume Hnos., haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1917. —Alliaume Hnos.

4134-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de M. Carrera y Cía. en la casa de comercio que tenían en la Avenida General Flores número 513, en el ramo de depósito de cereales y ferretería, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Villamarín (hijo). Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Máximo Carrera. —Francisco Villamarín (hijo).

4081-v.en.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el primero de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Yacuí, octava sección judicial de este Departamento bajo la razón social de Alejandro y Juan Goslino, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Goslino. — Salto, Enero 8 de 1917.— Alejandro y Juan Goslino.

4116-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, teníamos establecida en al calle Salsipuedes número 1252, esquina á la de Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Santiago Castellano y delegado de la misma don José Fernández. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1917. —Santiago Castellano. — José Fernández.

4060-v.en.30.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Paul Lacoste la parte que tengo en el almacén establecido en Mahoma, 4.a sección de este Departamento. Los que se consideren acreedores á la firma sírvanse pasar dentro de los treinta días que marca la ley. —San José, Enero 5 de 1917. — Bernardo Serra.

4100-v.feb.1.o.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Leandro Gayol el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Defensa número 1800, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — José Prego.

4047-v.en.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura que con fecha 31 de Diciembre de 1916 autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída en el comercio de restaurant, recreo y cervecería, situado en el Camino de la Cuchilla Grande, Piedras Blancas, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo don Antonio Varela.—Montevideo, Enero 4 de 1917. —Antonio Varela.—Maulio Sclavi.
4035-v.en.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo don Galileo Troitiño se ha separado de la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Diego Alemañ y Compañía, según así resulta de la escritura firmada hoy por ante el escribano Mario Henón. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1917. — Pedro Alemañ. — Galileo Troitiño. — A. Troitiño.
4074-v.en.31.

Venta de comercio

De conformidad con lo dispuesto por las leyes de 26 de Septiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916, hago saber al público que en escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Francisco Barredo Llugain he vendido á don Pedro Germano mi parte en el establecimiento que en los ramos de carpintería, mueblería y cajonería teníamos establecido con el señor Germano en este pueblo, bajo la denominación "La Uruguaya", habiéndose hecho cargo el comprador de la totalidad del activo y pasivo, debiendo, en consecuencia, los acreedores presentarse á dicho señor dentro de treinta días. Nueva Helvecia, Enero 4 de 1917. — Emilio Naviliat.
4072-v.en.31.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura pasada con esta fecha por ante el escribano don Belarmino Caetano hemos vendido á don Juan Pedro del Río las existencias y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á nuestro cargo. — Durazno, Enero 3 de 1917. — Ramón Atance. — Zacarías Laborde.
4056-v.en.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Poch y González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1500, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1917. — Manuel Camiño y Hno.
4020-v.en.24.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á don Juan Cecilio mi casa de negocio en el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Constituyente número 2020. Los que se crean acreedores pueden pasar por la misma á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1917. — Melitón F. Rodríguez.
3393-v.en.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Munis y Francisco Zaccone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maciel esquina Wáhington, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 1.o de 1917. — Manuel Belenda.
4012-v.en.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y. Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete.
4093-v.feb.12.

Al comercio y al público

Los suscriptos, únicos socios de la sociedad comercial colectiva Miguel García y Cía., que gira en esta plaza, hacemos saber: Primero: Que el socio don Lucio Coirolo Alvariza ha hecho cesión de sus derechos en esa sociedad á favor de sus demás consocios don Juan Nepomuceno García y don José Gregorio Pereira, por escritura que autorizó en esta villa con fecha de hoy el escribano doctor don Guillermo Moratorio y Palomeque. Segundo: Que el activo y pasivo de tal sociedad quedan al exclusivo cargo y bajo la sola responsabilidad de los expresados cesionarios, á contar del 11 de Abril del año 1915. Tercero: Que la indicada sociedad continuará sus operaciones bajo la supra dicha firma hasta terminar el plazo del contrato social primitivo. Cuarto: Que esta publicación se hace á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de Río Branco, Diciembre 31 de 1916. — Miguel García y Cía.
4078-v.en.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los hermanos don Julio y don Emilio Haller la casa de comercio que en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Soriano, hoy calle Ricardo Detomassi, quedando á mi exclusivo cargo el pago del pasivo de dicha casa, así como las cuentas á cobrar. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos ésta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Julio Haller. —Emilio Haller.
4007-v.feb.4.

Disolución de sociedad

Avisamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Gallo é hijo y Barón en el ramo de cochería, establecida en esta plaza, calle Constitución, casa de don Antonio Viña, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Gallo. — Canelones, Diciembre 22 de 1916. — Federico Gallo. — Francisco Barón. — José Gallo.
4013-v.en.24.

Venta de confitería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he convenido vender á don Luis Dondo todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de confitería y café denominada "Sportman", establecida en la calle 18 de Julio número 861 de esta ciudad, donde han de concurrir todos los que tengan créditos á cobrar dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1916. —José Bagnalasta Verdi.
3392-v.en.23.

Al comercio y al público

Por expiración de contrato en 31 del corriente mes, hacemos saber que queda disuelta nuestra sociedad, de manera que, á los efectos legales, hacemos esta publicación, para que los que tengan cuentas á cobrar las presenten para su chancelación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Tabarez Irmaos y Cía.
3382-v.en.20.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Lorenzo Ghiga una máquina litográfica "Voirin" y ocho piedras litográficas. Por consiguiente, hago saber á los que tengan interés en ella se presente á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley respectiva. El señor Santiago Pastorino, socio del firmante, está conforme con dicha venta. Y á los efectos legales hacemos saber que dicha escritura será firmada por el escribano Mario Henón, con escritorio en la calle Rivera número 1941. — Montevideo, Diciembre 26 de 1916. — Agustín S. Arista. — Santiago Pastorino.
3337-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta á los señores Manuel Carreras y Andrés Cendán mi casa de comercio denominada "Hotel del Plata", situada en la calle Río Branco esquina San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten á dicho establecimiento con los justificativos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Antonia Juanena de Corbo.
4010-v.en.26.

Al comercio y al público

Los abajo firmados hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en el ramo de ganadería en el Departamento de Treinta y Tres, que giraba bajo la razón social de Sánchez, González y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Sánchez. — Montevideo, Diciembre 28 de 1916. — José Sánchez. — Viuda de Antonio González. — Angel Salvo.
4009-v.en.24.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he vendido al señor Vicente Baena todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de hotel que he tenido establecida en la ciudad de Rivera, denominado "Gran Nuevo Hotel". Se hace esta publicación á los efectos legales. — Rivera, Diciembre 27 de 1916. — José Di Paola. — Vicente Baena.
3383-v.en.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Patrocindo Magariños las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.— Paso de Pérez, Diciembre 6 de 1916.—Benito da Silva.—Patrocindo Magariños.
3240-v.en.20.